



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

Compañías Subsidiarias y Asociadas

Subsidiarias



BBVA Asset Management Argentina S.A.U. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Durante el año 2022, la industria de Fondos Comunes de Inversión en Argentina disminuyó levemente. Según datos preliminares elaborados por la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión (CAFCI), la industria finalizó el ejercicio con un patrimonio administrado levemente inferior en un 0,77% con respecto del nivel re expresado obtenido a fines de diciembre de 2021.

Esta leve baja fue liderada por los segmentos de los fondos de plazo fijo, fondos de mercado y fondos de renta fija, que finalizaron el año con incremento y disminuciones patrimoniales del 9,63%, del -11,35% y del -12,34%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022, el patrimonio administrado por BBVA Asset Management Argentina S.A.U. (BBVA AMA) fue de Pesos 433.901,26 millones, creciendo en Pesos 45.664,89 millones; es decir, un 11,76% respecto del patrimonio re expresado del año anterior. La composición del patrimonio administrado es la siguiente:

Nombre del Fondo de Inversión	Millones de pesos
FBA Renta Pesos	407.850,44
FBA Renta Fija Plus	10.875,18
FBA Ahorro Pesos	6.854,30
FBA Acciones Argentinas	2.197,59
FBA Calificado	2.194,61
FBA Bonos Argentina	1.454,24
FBA Acciones Latinoamericanas	1.041,32
FBA Renta Mixta	704,77
FBA Horizonte	385,58
FBA Renta Pública I	238,36
FBA Gestión I	43,01
FBA Bonos Globales	28,25
FBA Retorno Total I	19,32
FBA Horizonte Plus	11,75
FBA Renta Fija Local	2,54
Total	433.901,26



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

Si se observa el ranking patrimonial (provisorio) elaborado por la CAFCI, BBVA AMA logró una participación en el mercado total de Fondos Comunes de Inversión del 6,23%, ocupando el 3º (tercer) puesto en el mismo.

En la categoría de fondos de plazos fijos, la Sociedad finalizó el año con un patrimonio administrado de Pesos 407.893,45 millones, registrando un alza patrimonial de Pesos 65.427,61 millones; lo que significa un crecimiento del 19,10% respecto del patrimonio re expresado del año anterior.

Por otra parte, en los fondos de mercado, la Sociedad evidenció una disminución de Pesos 19.762,71 millones, registrando una baja del 43,18% durante el ejercicio. Estos fondos finalizaron el año con un total administrado de Pesos 26.007,82 millones. Dentro de esta última categoría, destacó la suba patrimonial de los fondos de renta variable, los cuales se incrementaron en Pesos 1.236,80 millones (+ 29,47%) en el período, para situarse en Pesos 5.433,52 millones.

Las comisiones generadas por BBVA AMA ascendieron a Pesos 4.276,82 millones durante el año, aumentando un 16,93% respecto de las acumuladas durante el año anterior.

A diciembre de 2022, la Sociedad registra ante la CNV 16 fondos bajo administración.

A la fecha, la situación de los Fondos administrados por BBVA AMA es la siguiente:

- FBA Renta Pesos, FBA Bonos Argentina, FBA Ahorro Pesos, FBA Renta Pública I, FBA Renta Fija Plus, FBA Renta Mixta, FBA Calificado y FBA Acciones Argentinas: se encuentran operando normalmente, permitiendo suscripciones y rescates en Pesos.
- FBA Horizonte, FBA Horizonte Plus, FBA Bonos Globales, FBA Retorno Total I y FBA Acciones Latinoamericanas sólo admiten rescates. En este sentido, a los fines de mitigar las fluctuaciones del mercado y proteger el interés de los cuotapartistas, se dispuso la suspensión preventiva de las suscripciones a mediados del mes de abril del 2020.
- FBA Gestión I, FBA Renta Pública II y FBA Renta Fija Local: no se encuentran abiertos ni a suscripciones ni a rescates, aguardándose el momento oportuno para su lanzamiento comercial.

Al igual que años anteriores y con vistas hacia el futuro, la Sociedad prestará especial atención a la evolución de la situación económica y financiera internacional, al comportamiento del mercado de monedas, a la performance del precio del crudo y de los demás commodities. Serán temas para también monitorear la evolución de la actividad global y su probable ralentización, el endurecimiento monetario y las presiones en los precios, en un contexto donde la guerra y las limitaciones al comercio podrían afectar los mercados laborales y el consumo privado.

En lo que hace al contexto local, se agudizará el monitoreo de los niveles de actividad, inflación y tipo de cambio, endeudamiento y gasto público como así también el cumplimiento de las metas establecidas con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Como factor de riesgo para 2023, destaca el vencimiento de los títulos en pesos que deberá enfrentar el gobierno, en un contexto de dificultad para obtener financiamiento a largo plazo y de sequía afectando los rindes de las cosechas.

Para el año 2023 se espera un contexto local donde los Fondos Comunes de Inversión constituirán una alternativa eficiente para los inversores. En este sentido, la Sociedad continuará redefiniendo y desarrollando productos que se adapten a las exigencias de los clientes; procurando la adecuación de la oferta adaptada a las circunstancias del mercado y a la mejora en la gestión de riesgo de los cuotapartistas.

PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A.

El paquete accionario de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A (PSA Finance) se divide en partes iguales entre BBVA Argentina y Banque PSA Finance, compañía vinculada del grupo Stellantis, con sede en Francia.

El negocio principal de PSA Finance se centra en otorgar financiación vía préstamos prendarios para la compra de vehículos nuevos de las marcas Peugeot, Citroën y DS y en el otorgamiento de autos de dichas marcas vía el sistema de arrendamiento financiero (leasing). Asimismo, ofrece financiación para la compra de autos usados para clientes propuestos por las redes de concesionarios oficiales de las marcas antes mencionadas, así como también otros productos financieros y servicios asociados a la compra, mantenimiento y aseguramiento de vehículos. Por último, también realiza la actividad denominada *floor plan*, que consiste en la financiación del stock de vehículos, repuestos y otros bienes de equipamiento a la red de concesionarios oficial de las marcas Peugeot, Citroën y DS en Argentina. Todo ello dentro del territorio de la República Argentina.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

La industria automotriz finalizó el año con un total de 380 mil patentamientos, lo que representa un incremento del mercado cercano al 7% respecto al año anterior.

El 2022 presentó nuevos desafíos para el mercado, no solo por la economía país que registró uno de los índices de inflación más elevados de los últimos años, alcanzando el 94,80% acumulado anual, con las dificultades que esto implica en el poder adquisitivo de los consumidores, sino también por el contexto internacional complejo en materia de abastecimiento y restricciones que acotaron el stock disponible de la industria para las ventas locales.

Durante el año, el nivel de créditos otorgados por esta entidad, presentó una baja del 2,7% en comparación con el año 2021.

Para las marcas (Peugeot, Citroën y DS) este año fue un año de intensa actividad, en términos de lanzamientos de nuevos vehículos, acciones promocionales y bonificaciones en la financiación minorista buscando atraer a los clientes y mantener el nivel de ventas esperado.

PSA Finance alcanzó una penetración de 13,3% sobre los patentamientos de las marcas (medida sobre la base de financiación de autos 0 km), lo que evidencia una caída de 3,5 puntos porcentuales respecto a la penetración de 2021.

En este contexto se logró finalizar un 2022 con una financiación total de 7.340 operaciones en lo concerniente a créditos personales y prendarios de autos nuevos, usados y vehículos otorgados mediante leasing, equivalente a Pesos 8.648 millones, siendo el monto total financiado un 42% superior al del año anterior.

Al 31 de diciembre de 2022 la cartera de clientes está valuada en Pesos 9.952 millones.

En cuanto a la oferta de productos, en 2022 la Entidad continuó trabajando en conjunto con las marcas Peugeot, Citroën y DS en el desarrollo de productos financieros exclusivos y diferenciales destinados a vehículos determinados.

También se mantuvo una oferta de productos enérgica y competitiva, con un trabajo comercial permanente en la red de concesionarios.

El año 2022 se enmarcó en un contexto de suba de actividad de la industria automotriz, con una amplia gama de ofertas de financiación. No obstante a ello, PSA Finance pre-

sentó una baja en los volúmenes de contratos minorista respecto del año anterior, como consecuencia de las elevadas tasas de financiación del mercado local que restringieron el acceso al crédito. En ese marco, el resultado neto de la Entidad muestra una disminución respecto de 2021 como consecuencia de los siguientes factores:

- Un resultado operativo en línea con el crecimiento de la cartera financiada.
- Un menor cargo del impuesto a las ganancias debido al ajuste por inflación impositivo.
- Un menor resultado neto producto del ajuste por inflación contable en un año de elevada inflación a nivel local, que fue determinante en la pérdida expuesta en el resultado neto.

Como resultante de todo lo anterior, el resultado neto por intermediación financiera alcanzó los Pesos 2.547 millones de ganancia. Y considerando las utilidades y pérdidas diversas, se alcanza un resultado antes de impuesto a las ganancias de Pesos 2.008 millones de ganancia, terminando luego del cómputo del impuesto a las ganancias en un resultado neto final de Pesos 487 millones de pérdida, producto de la aplicación del ajuste por inflación.

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado operaciones que requieran una financiación extraordinaria.

En el año 2023 se continuará trabajando en conjunto con las marcas y con la estrategia de ventas actual, buscando realizar promociones de financiación ya que dicha sinergia lleva varios períodos de éxito. Este esquema de negocios permite concentrar más del 85% de todas las financiaciones que se otorgan en las redes de concesionarios para la compra de vehículos OKM y Usados.

Se consolidará y potenciará el desarrollo de la digitalización, siendo clave en la misión de llegar eficientemente a un perfil de cliente que va modificando día a día su comportamiento de compra, eligiendo las nuevas tecnologías para informarse y comparar productos. En este sentido, PSA Finance continuará desarrollando herramientas que permitan a los clientes obtener un primer acceso al préstamo mediante diferentes plataformas digitales, las cuales ya han comenzado a implementarse satisfactoriamente en 2019 y que continuaron evolucionando durante los años posteriores.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.

El negocio principal de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (VWFS) se centra en otorgar financiación vía préstamos prendarios y operaciones de leasing para la adquisición de autos nuevos de las marcas del grupo Volkswagen y a ofrecer financiación mayorista a los concesionarios del Grupo VW para la adquisición de autos a la marca. A su vez, ofrece también financiación para la compra de autos usados y servicio de mantenimiento financiado todo ello dentro del territorio de la República Argentina.

En 2022, el mercado automotriz cerró por un lado con un aumento del 6,7% respecto del año anterior en términos de patentamientos, pese a las restricciones para la importación de unidades. En sentido opuesto, como resultado de las condiciones del mercado financiero en general, se observa una baja en el porcentaje de unidades financiadas con prenda del mercado total pasando del 37,2% en 2021 al 36,2% en 2022.

En lo que respecta al Grupo Volkswagen, éste se ubicó en la tercera posición en el ranking de patentamientos debido a que su modelo de negocios se vio particularmente afectado por las restricciones para la importación de unidades, registrando una caída interanual del 14,0%, en contraposición a la mejora experimentada por el mercado total. Con relación al porcentaje de unidades financiadas en 2022, éste fue del 17,3%, mientras que en el año 2021 había sido del 17,6%.

Sobre el negocio minorista, VWFS disminuyó 0,6 puntos porcentuales su participación sobre la venta de unidades financiadas del Grupo VW, ubicándose en el 78,3% (incluyendo camiones).

Con relación a la penetración sobre ventas totales del Grupo VW, cabe destacar que VWFS ha podido mantener su participación alcanzando niveles del 13,6%, incluyendo camiones (sólo 0,3 puntos porcentuales por debajo de los registros de 2021). Lo anteriormente mencionado es el resultado de la estrecha colaboración con la Marca y con los Concesionarios del Grupo, ofreciendo campañas a tasas subsidiadas que representan condiciones atractivas a los clientes, a pesar del elevado nivel de tasas de referencia en el mercado financiero.

Con respecto al negocio mayorista, el año 2022 cerró con una cartera sana, debido al monitoreo continuo de la cartera de Concesionarios del Grupo y el trabajo conjunto con la Marca.

En virtud del contexto macroeconómico registrado, en 2022 la Entidad no ha lanzado al mercado nuevos productos. En este sentido, el foco de VWFS estuvo puesto en la promoción de sus productos prendarios tradicionales a tasa fija con plazos de hasta 60 meses para financiar hasta el 80% de un 0Km Volkswagen.

En el marco de mejora continua, se logró mejorar el servicio a los Concesionarios a través de la comunicación, el entrenamiento y los buenos niveles de respuesta por parte de VWFS, reflejándose en una respuesta positiva en la encuesta de satisfacción correspondiente. Internamente se llevaron a cabo programas de capacitación a los colaboradores, con el objetivo de incrementar la eficiencia en la compañía y a través de eso mejorar los niveles de servicio a los clientes del negocio minorista. En este sentido cabe destacar el lanzamiento del nuevo portal web de atención a clientes, denominado "Área de Clientes", realizado en el mes de julio de 2022, el cual facilita la autogestión con total autonomía y libertad de plataforma (Web/Mobile). El desarrollo realizado priorizó el ofrecimiento de un entorno moderno, ágil, seguro y de fácil registración para la fluidez en la interacción. Ofrece además funciones de valor agregado como ser la descarga de pólizas online, emisión de comprobantes y documentos, buscador de preguntas frecuentes intuitivo e información de contacto con el "Call Center" de VWFS.

La compañía cuenta con una buena capitalización para el desarrollo de su negocio, además que a lo largo del año, la organización ha incrementado las fuentes de fondeo con otros bancos comerciales llegando a un monto concedido de Pesos 42.000 millones.

En 2022 VWFS no ha realizado emisiones de Obligaciones Negociables en virtud de las condiciones de mercado y las necesidades del negocio. No obstante a ello y a los efectos de capitalizar las oportunidades que pudiera presentar el mercado de capitales, la entidad mantiene una relación estratégica con los principales bancos comerciales, posee estados financieros sanos y cuenta el respaldo de sus accionistas.

Además en 2022, el Grupo Volkswagen logró un 12,5% de participación en el mercado automotor, situándose en la tercera posición en el ranking de ventas, registrando una baja respecto del 15,6% logrado en el año anterior.

Durante 2022, el principal objetivo ha sido ofrecer a los clientes productos y servicios de financiación competitivos, de la mano de una política comercial que busque la lealtad de los Concesionarios. La entidad liquidó en el año 2022 un total de 6.848 préstamos prendarios, lo que supone una caída del 17,3% respecto al año pasado en virtud de la menor



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

oferta de unidades Okm por parte del Grupo VW.

Al 31 de diciembre de 2022, el resultado neto después de impuesto a las ganancias fue de Pesos 1.257,41 millones pérdida, lo que supone un aumento de 4.324,84% respecto de la pérdida del año anterior re expresada de Pesos 29,07 millones. Esta disminución se debió principalmente por el ajuste por inflación aplicado al patrimonio neto, el cual no es compensado en su totalidad por el resultado genuino debido a la alta competitividad en el sector y por verse afectado por la intervención del BCRA sobre las tasas de interés en el mercado.

Para 2023 se espera que el mercado automotor esté en un nivel de 420 mil patentamientos, lo que sería una cantidad mayor a los patentamientos en 2022. Se prevé también un año con un entorno de tasas al alza debida a la expectativa de incremento de inflación y a la brecha actual entre el tipo de cambio oficial y el informal.

La Entidad tiene como objetivos para el año 2023 defender la participación sobre las ventas de unidades financiadas, esperando una producción superior de préstamos minoristas a las del 2022 en línea con las expectativas del mercado automotriz, como así también incrementar el nivel de la cartera mayorista. En pos de un desarrollo sostenible en el largo plazo, la compañía tiene planeados proyectos estratégicos durante el 2023 que derivarán en una mejora de los procesos internos con el fin de brindar mayor calidad en el servicio a los clientes y mejores atención a los concesionarios.

Para financiar la cartera de créditos prendarios, la entidad prevé seguir diversificando sus fuentes de fondeo con su principal socio comercial, otros bancos comerciales y la emisión de deuda de Obligaciones Negociables.

Consolidar A.F.J.P. S.A. (en Liquidación)

Con fecha 4 de diciembre de 2008, se promulgó la Ley N° 26.425 que eliminó el régimen de capitalización que formaba parte del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, para ser absorbido y sustituido por un único régimen público de reparto denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Como consecuencia de ello, Consolidar A.F.J.P. S.A. dejó de administrar los recursos que integraban las cuentas de capitalización individual de los afiliados y beneficiarios al régimen de capitalización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, los cuales fueron transferidos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público en idéntica especie que en la que se

encontraban invertidos, pasando a ser la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el titular único y exclusivo de dichos bienes y derechos.

Asimismo, el 29 de octubre de 2009, la ANSES emitió la Resolución N° 290/2009 por la cual las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones que se encontraran interesadas en reconvertir su objeto social para administrar los fondos correspondientes a las imposiciones voluntarias y los depósitos convenidos que mantenían los afiliados en sus cuentas de capitalización, tenían un plazo de 30 días hábiles para manifestar su decisión en ese sentido.

Considerando lo mencionado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta la imposibilidad de Consolidar A.F.J.P. S.A. de alcanzar y ejecutar el objeto social para el cual fue constituida, el 28 de diciembre de 2009, la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas resolvió aprobar la disolución y posterior liquidación de la sociedad, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2009, entendiendo que dicha alternativa preservará de manera más adecuada los intereses tanto de sus acreedores como de sus accionistas. Asimismo, tal como lo dispone la Ley de Sociedades, la Asamblea de Accionistas resolvió nombrar a los contadores, Sr. Gabriel Orden y Sr. Rubén Lamandía, liquidadores de Consolidar A.F.J.P. S.A. quienes, desde el 31 de diciembre de 2009, detentan la representación legal de la sociedad. A la fecha, los mismos se encuentran efectuando todas las acciones necesarias a fin de proceder con la liquidación de Consolidar A.F.J.P. S.A.

Al respecto, el 28 de enero de 2010, la disolución de Consolidar A.F.J.P. S.A. y la nómina de liquidadores designados fue inscripta por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Adicionalmente, el 19 de octubre de 2009, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) aprobó la reducción voluntaria del capital social por Pesos 75 millones. Por su parte, la I.G.J. aprobó la mencionada reducción de capital con fecha 11 de enero de 2010 de manera tal que hacia el 19 de enero de 2010, los aportes de capital fueron transferidos a los accionistas conforme la reducción anteriormente mencionada.

BBVA Argentina, en su carácter de accionista, solicitó a Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) la presentación de una nota ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y la Administración Nacional de la Seguridad Social, a efectos de iniciar conversaciones en el marco de la Ley N° 26.425 a fin de encontrar una o más vías de resolución respecto de las consecuencias emanadas de los eventos producidos tras la emisión



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

de esta Ley. Dicha nota fue presentada por Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) el 11 de junio de 2010.

El 7 de diciembre de 2010, Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) inició una demanda por daños y perjuicios contra el Estado Nacional y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la cual fue radicada ante el Juzgado de 1era instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 4, Secretaría Nro. 7, bajo el Expediente Nro. 40.437/2010. Dicha demanda fue ratificada por BBVA Argentina en su carácter de accionista mayoritario de la Sociedad. El 15 de julio de 2011, Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) y BBVA Argentina presentaron ante el mencionado juzgado una ampliación de esta demanda para la determinación de los daños y perjuicios. Hacia el 9 de marzo de 2012 el Tribunal ordenó el traslado de la demanda al Estado Nacional.

En este sentido, el 13 de mayo de 2013, el Juzgado interviniente resolvió comenzar la etapa probatoria ante lo cual la Sociedad preparó las pruebas testimoniales, documentales y periciales pertinentes y, el 28 de mayo de 2013, acompañó los pliegos y las declaraciones testimoniales de sus testigos.

A diciembre de 2020, el expediente se encuentra con pedido de dictado de sentencia y el Juzgado solicitó se vuelva a certificar la prueba.

Con fecha 1º de julio de 2021 se ha dictado sentencia, la cual ha rechazado la demanda incoada. Contra dicha resolución, se ha interpuesto recurso de apelación el que ha sido concedido por el Tribunal actuante, estando en condiciones de elevar estos actuados a la Cámara de Apelaciones.

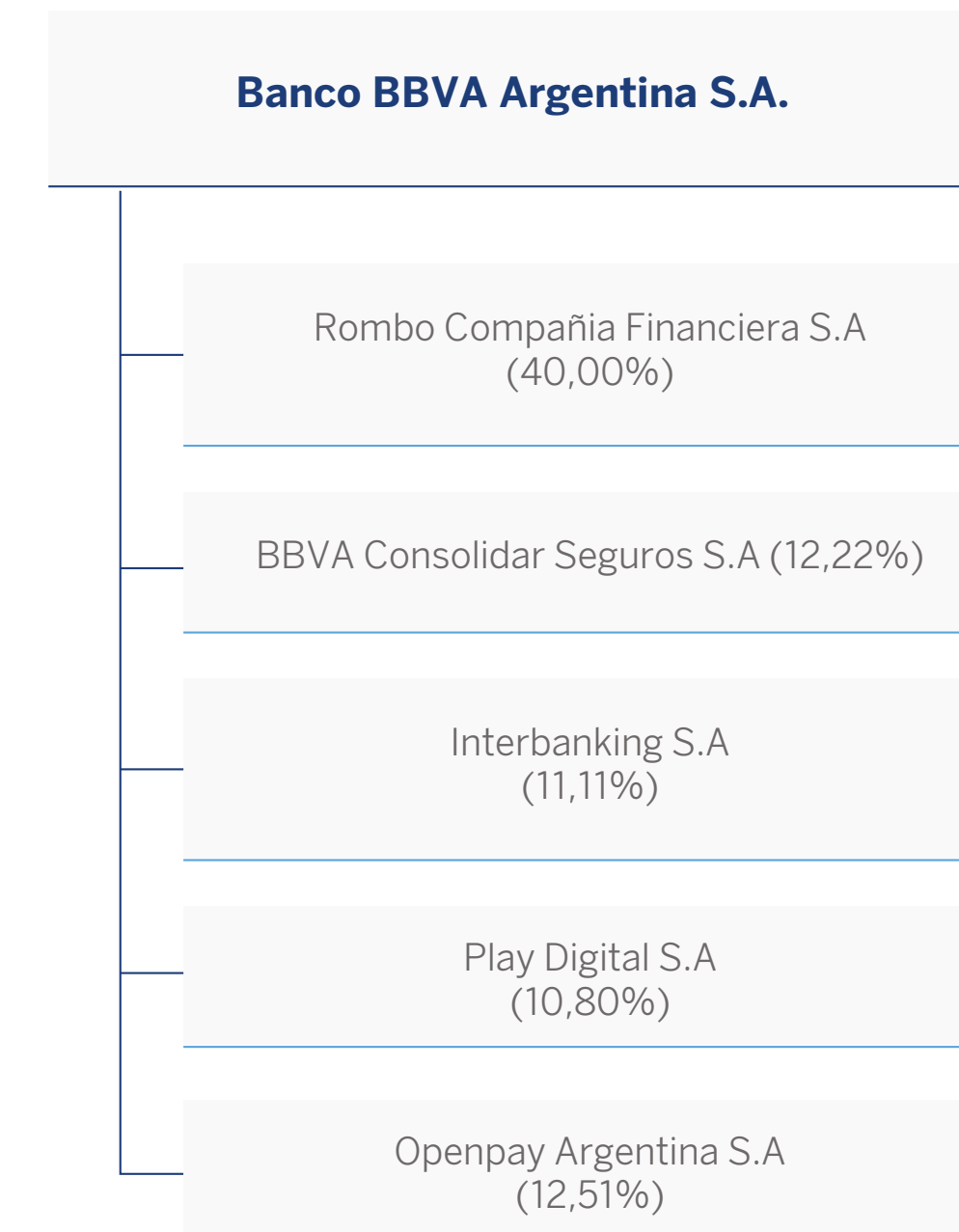
Con fecha 30 de septiembre de 2021 se ha notificado la radicación del expediente ante la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal a efectos de presentar escrito de expresión de agravios. Dicha presentación fue realizada el 12 de octubre de 2021 y posteriormente, con fecha 14 de octubre de 2021 la Sala ordenó el traslado de la Expresión de Agravios al Estado Nacional.

El 22 de octubre de 2021, la Sala da por contestado al Estado Nacional el traslado antes mencionado y posteriormente, ordena que pasen los autos al acuerdo para dictar sentencia.

Con fecha 9 de agosto de 2022, la Sala I de la Cámara Contencioso Administrativo Federal ha dictado sentencia, la cual ha ratificado el fallo de primera instancia. Contra esta resolución se interpuso un Recurso Extraordinario Federal. Dicha Sala, con fecha 15 de septiembre, ha concedido parcialmente el recurso presentado. Atento a ello, y con fecha 21 de septiembre, se ha presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), un Recurso de Queja por la denegación de los agravios relativos a las arbitrariedades de la sentencia.

A la fecha no es posible estimar el resultado de la mencionada interposición como, ante la eventualidad de prosperar la misma, el resultado de la evaluación del caso que haga la CSJN.

Negocio Conjunto y Asociadas





01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

Rombo Compañía Financiera S.A.

Rombo Compañía Financiera S.A (RCF) es la principal financiera de la red de concesionarios Renault, tanto de vehículos nuevos como de vehículos usados. Durante 2022, Renault logró un 11,8% de participación en el mercado automotor, (9,9% en 2021), situándose en la cuarta posición en el ranking de ventas. Nissan tuvo una participación de 4,01% (4,4% en 2021). La marca Renault ha sido una de las dos más afectadas por la baja disponibilidad de vehículos. Sin embargo, el segmento financiado en ambas marcas logró mantener su posicionamiento a pesar de las pérdidas de volumen.

La tasa de intervención de RCF sobre las ventas de Renault registró un aumento, alcanzando el 23,6% en comparación al 20,1% en 2021, y una disminución en la tasa de intervención en Nissan alcanzando el 22,6% para 2022 en relación al 25,0% en 2021. Si bien la industria en su conjunto fue negativamente impactada por el contexto económico, RCF ha logrado una destacada gestión comercial enfocada principalmente en mantener la fidelidad en la red.

RCF ocupa la segunda posición en el ranking de préstamos y fidelidad entre las compañías cautivas de marca, cerrando el año con un porcentaje promedio del 91,3% (créditos otorgados por RCF del total de créditos para la venta de vehículos Renault) (fuente AFI-MA). Por su parte, Renault Argentina y Nissan colaboraron fuertemente con la actividad crediticia, aportando medios comerciales importantes (subsidios de tasa) tanto en vehículos nuevos como usados.

Con este soporte RCF alcanzó una marca de financiamientos de 13.989 vehículos nuevos Renault y Nissan (vs 11.040 en 2021) y un nivel de vehículos usados 4.050 (vs 3.709 en 2021). De esta forma, el capital otorgado de financiamientos alcanzó un nivel de Pesos 26.971 millones que representa un aumento del 10,49% en comparación a los Pesos 24.411 millones al cierre de 2021.

Los indicadores que miden el riesgo y la calidad de la cartera se han mantenido estables con respecto al último año. Se ha mantenido bajo el número de casos radicados en contencioso y la gestión ha sido muy buena, principalmente a partir de acuerdos de pago, modalidad que se continúa utilizando a pesar de haber terminado la fase crítica de la pandemia. El nivel de *non-performing loans* pasó del 0,78% en diciembre de 2021 al 0,73% al cierre de 2022 (promedio).

En cuanto al financiamiento, el saldo total de ON's a diciembre de 2022 es de Pesos 5.439 millones. El monto del programa actual es de Pesos 6.000 millones, con un rating "raAA-" por parte de Fix SCR S.A. Agente Calificadora de Riesgo

El resultado neto al 31 de diciembre de 2022 fue de Pesos 1.919,59 millones de pérdida, superior a los Pesos 1.720,97 millones de pérdida re expresada del año anterior.

BBVA Seguros S.A.

BBVA Seguros S.A. opera en las ramas de Incendio, Combinado Familiar e Integral, Robo, Accidentes Personales, Vida Colectivo, Vida Saldos Deudores, Sepelio y riesgos varios a través de diferentes canales, entre los que se encuentran Banco BBVA Argentina S.A., operadores telefónicos y productores de seguros.

Durante 2022 se alcanzó un nivel de primas emitidas de Pesos 14.468,07 millones, lo que representó una disminución del 4,90% respecto al nivel re expresado del año anterior.

La estrategia del negocio combina una amplia oferta de productos con múltiples canales de distribución y atención, todo ello basado en la segmentación de las necesidades de los clientes y prospectos.

Los siniestros pagados durante el año 2022 alcanzaron la cifra de Pesos 4.163,69 millones, es decir, un 28,78% sobre primas emitidas en dicho año.

El resultado neto fue Pesos 863,69 millones de ganancia, y el patrimonio neto ascendió a Pesos 9.796,66 millones.

La política de la Entidad se enmarcó dentro de los siguientes lineamientos:

- Riegos de Crédito: el cumplimiento de las normas, la selección de contrapartes a través de los criterios establecidos por el Comité de Inversiones y el seguimiento permanente de los mismos, hacen a la seguridad de la cartera. Debido a la nueva dinámica de alta inflación, se han incrementado la exposición a activos soberanos ajustados por C.E.R., en general de corta duración, para mantener un equilibrio entre rentabilidad y volatilidad. Para diversificar riesgos de créditos, se mantuvieron posiciones en plazos fijos de bancos de primera línea y fondos money market para garantizar liquidez de corto plazo.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

- **Liquidez de los instrumentos:** la cartera de BBVA Seguros ha sido estructurada teniendo en cuenta instrumentos que permitan la liquidez necesaria para cumplir adecuadamente con los requerimientos que exige la dinámica del negocio de la compañía.

El superávit de capitales mínimos al 31 de diciembre de 2022 fue Pesos 7.127,18 millones, que representa un 309,56% de exceso sobre el capital mínimo exigido.

Para el año 2023, el plan de BBVA Seguros consistirá en ampliar su propuesta de valor con nuevos seguros que se adaptan a las necesidades reales de los clientes sumando canales adicionales para facilitarles el proceso de simulación, contratación y gestión. El objetivo es lograr un mayor crecimiento, que se traduzca a mediano y largo plazo en un incremento del volumen de negocios que potencie la rentabilidad para los accionistas, dentro del marco de un servicio diferenciado y de excelencia en la atención a los clientes, y por medio de personal capacitado y consustanciado con los objetivos de la sociedad.

Interbanking S.A.

Como miembro y accionista de Interbanking S.A., junto con otros ocho bancos argentinos líderes, el Banco ofrece un sistema de comunicaciones electrónicas que permite a sus clientes optimizar sus transacciones bancarias. Los clientes corporativos de BBVA Argentina pueden conectarse al servicio desde sus computadoras personales en cualquier momento y revisar sus cuentas en cualquier banco miembro, enviar mensajes, transferir fondos, realizar pagos electrónicos de salarios, pagos a proveedores y pagos de impuestos, y mostrar datos del mercado. A través de Interbanking, el Banco ofrece productos electrónicos distintos para su cartera corporativa y procesa transferencias en línea, permitiendo que las transacciones de débito y crédito se liquiden automáticamente y se reflejen en las cuentas relevantes en tiempo real. Como resultado de la participación de BBVA Argentina en Interbanking S.A., en el mes de junio de 2022, el Banco recibió en concepto de dividendos la suma de Pesos 241,94 millones.

Play Digital S.A.

Play Digital S.A. es una compañía nativa digital, creada en el año 2020, que se dedica a desarrollar productos tecnológicos que faciliten la interacción de los usuarios bancarios con sus productos financieros.

Sus accionistas son la gran mayoría de instituciones de la banca pública, privada y cooperativa de la Argentina. BBVA Argentina participa actualmente del 10,80% de su capital.

La Entidad ha desarrollado y opera una solución de pagos digitales destinada a la provisión de servicios de tecnología informática (“MODO”); teniendo derechos amplios y suficientes para su uso, operación, autorización para su uso y explotación.

Con MODO y la tecnología puesta al servicio de las personas, los bancos argentinos dan un primer paso hacia el llamado open banking, fomentando una mayor integración de todos los medios pagos. MODO ofrece una plataforma de soluciones de pago a sus clientes - instituciones emisoras de cuentas y medios de pago - para el desarrollo de funcionalidades que estos ofrecen a sus clientes - los usuarios de MODO. Así, los usuarios pueden registrarse a MODO desde su app bancaria o desde la propia app MODO y asociar su número de teléfono. Una vez registrados, pueden vincular sus cuentas, tarjetas de crédito, débito y prepagas, eligiendo luego cómo y con qué productos operar en el momento que quieran. De esta forma, el usuario tiene todas sus cuentas bancarias en un mismo lugar, para ver saldos, hacer envíos o pedidos de dinero y abonar en comercios. Además, puede acceder a todos los beneficios, promociones, descuentos y cuotas que ofrecen los bancos del ecosistema en los que ya dispone de una cuenta bancaria.

MODO sienta un precedente único en Argentina y Latinoamérica, en donde toda la industria financiera coopera para ofrecer más y mejores alternativas para las personas. Con una propuesta muy ambiciosa, MODO sigue el ejemplo de iniciativas similares en otros países como Bizum en España, Zelle en Estados Unidos, Paylib en Francia, Mobilepay en Dinamarca, Swish en Suecia o PayNow en Singapur.

En cuanto al 2023, Play Digital prestará atención a la evolución de la situación económica y financiera internacional y, especialmente, al comportamiento de las tasas de inflación, los niveles de actividad, tipo de cambio y gasto público de Argentina.

Si bien el contexto macroeconómico del país luce complejo, la presentación de MODO se enmarca en la revolución de los pagos electrónicos que vive la industria financiera a escala global, y especialmente en los mercados emergentes donde el nivel de bancarización y digitalización es relativamente baja.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

En el plano de la industria de billeteras digitales, la Entidad observa que continuará operando en un entorno altamente competitivo y con bajas barreras de entrada, que requiere de un seguimiento permanente de las novedades relacionadas a sus competidores.

Durante el 2023, Play Digital seguirá aumentando su volumen de negocios gracias al desarrollo de nuevas funcionalidades y mejoras tecnológicas, reafirmando su rol de actor líder en la industria. Durante los próximos meses, la Entidad estará enfocada en el despliegue de productos tecnológicos para comercios, particularmente para la gestión de promociones, y en el lanzamiento de su producto de agregador para la solicitud y otorgamiento de consentimiento de la vinculación de cuentas de pago a todas las billeteras virtuales del país.

Openpay Argentina S.A.

Openpay Argentina S.A. (Openpay) fue constituida el 11 de mayo de 2021 y forma parte del Grupo BBVA, siendo sus accionistas al 31 de diciembre de 2022 el BBV América SL con el 87,49% del capital social y BBVA Argentina S.A. con el 12,51% restante.

Openpay tiene como objeto ser un procesador de pagos, lo cual permite crear un enlace entre sus clientes y los adquirentes Prisma SA, Amex y Naranja.

A futuro también desarrollará el negocio de agrupador de pago, para lo cual ofrecerá el servicio y la infraestructura física de procesamiento de pagos con tarjetas de crédito y débito, cobros con QR y a través de link de pagos, lo cual permitirá simplificar la operativa de los comercios que la utilicen.

La plataforma de Openpay ofrece la seguridad y adaptabilidad que contribuye, de manera importante, al desarrollo del comercio físico y electrónico, dada su facilidad en la implementación y funcionalidad de su dashboard que le permite a los comercios observar, en tiempo real, sus transacciones con los diferentes métodos de pago.

Durante la primera mitad de 2022, Openpay trabajó en el desarrollo e implementación del servicio de procesamiento de pagos con tarjeta presente a través de lectores, pagos a través de QR, generación de links de cobro y creación y uso de billetera digital en la que cada cliente tendrá una cuenta digital.

La salida en producción fue realizada en julio de 2022 y, durante todo 2022, se fueron realizando distintas pruebas de concepto para conocer la sensibilidad de los Clientes a

cambios en tasas, comisiones y promociones. Desde septiembre hasta diciembre el crecimiento mensual compuesto de los montos procesados llegó al 47,8%.

Al final del primer trimestre de 2022 se decidió, por razones estratégicas, realizar la implementación de los productos de e-commerce (servicios de Gateway y Agregador (PSP)) mediante la plataforma de Openpay en lugar de utilizar proveedores locales. Esta decisión busca traer al mercado Argentino un producto ya maduro en otros países de Latinoamérica que permitirá lograr una diferenciación en la oferta de valor desde la implementación de los mismos.

En el año 2023, la Entidad espera lograr los siguientes objetivos:

- La implementación del onboarding digital para poder llegar a un público Open Market. Este desarrollo contará con validación biométrica en línea.
- La implementación de la tarjeta prepaga para los clientes Open Market.
- La implementación de los servicios de Gateway en el primer semestre y Agregador (PSP) en el segundo semestre, lo cual permitirá a los clientes, aceptar operaciones mediante tarjeta no presente, integrando esta solución a sus plataformas de venta online.

Openpay busca brindar un servicio diferencial a sus clientes, integrando distintos tipos de servicios (cobro con tarjeta presente y no presente) como así también, trabajar en la inclusión financiera de los pequeños comercios y emprendedores.

Política de Distribución de Utilidades

Distribución de utilidades

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre “distribución de resultados del BCRA”, a los efectos del cálculo de los saldos de utilidades distribuibles deben efectuarse deducciones en forma extracontable de la sumatoria de los saldos registrados en la cuenta Resultados no asignados y en la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados.

El BCRA exige un margen de conservación de capital adicional a la exigencia de capital mínimo, que asciende al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (APR), el cual se ampliará en un 1% de los APR para las entidades calificadas por el BCRA como de importancia sistémica local (D-SIB), y un margen contra cíclico que el BCRA definió en un rango entre 0% y 2,5% de los APR (en función de su evaluación del riesgo sistémico).

Se deben integrar exclusivamente con capital ordinario de nivel uno (CO_n1). Las consecuencias para una entidad de no cumplir con los márgenes es una restricción progresiva para distribuir dividendos, recomprar acciones, efectuar pagos sobre otros instrumentos de capital u otorgar ciertas bonificaciones al personal.

Las instituciones financieras podrán distribuir dividendos siempre que: (i) no estén cubiertas por los términos de las secciones 34 “Regularización y recuperación” y 35 bis “Reestructuración de la institución para salvaguardar los préstamos y depósitos bancarios” de la Ley de Instituciones Financieras (Ley No 21.526); (ii) no estén recibiendo asistencia financiera del BCRA; (iii) no estén atrasadas o no cumplan con el régimen de información establecido por el BCRA; y (iv) cumplan con los requisitos mínimos de capital y efectivo.

El BCRA emitió la Comunicación “A” 6768 donde dispone, con vigencia 30.08.19, que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del BCRA de la República Argentina para la distribución de sus resultados. En dicho proceso de autorización, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tendrá en cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de información financiera según Comunicación “A” 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro

de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación “A” 6651.

Por otra parte, el BCRA mediante Comunicación “A” 6939 dispuso el 19 de marzo de 2020 la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras hasta el 30 de junio de 2020. Esta suspensión fue prorrogada sucesivamente a través de las Comunicaciones “A” 7035 hasta el 31 de diciembre de 2020; “A” 7181 hasta el 30 de junio de 2021; y “A” 7312 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las Asambleas de Accionistas de Banco BBVA Argentina, en función de los ejercicios, 2019 y 2020, han aprobado las siguientes distribuciones de dividendos, las cuales se encontraban sujetas a la autorización del BCRA para su efectivización:

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15.05.2020:	2.500
Asamblea General Extraordinaria del 20.11.2020:	12.000
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20.04.2021:	7.000
Asamblea General Extraordinaria del 03.11.2021:	6.500
Total:	28.000

Valores en millones de pesos.

Posteriormente, la Asamblea de Accionistas de Banco BBVA Argentina de fecha 29 de abril de 2022 resolvió solicitar autorización al BCRA estimando el 20% de las utilidades en la suma de Pesos 13.165 millones, habiéndose autorizado el pago de dividendos por dicho monto.

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de Pesos 14.835 millones registrado en el rubro Otros pasivos no financieros corresponde al remanente no distribuido de las asambleas 2020 y 2021.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice



01 Entorno
Macroeconómico

02 BBVA
Argentina

03 Banca
Responsable

04 Solvencia y
Desempeño
Financiero

05 Negocios
y Actividades

06 Transparencia
y Control

07 Talento
BBVA

08 Contribución a
la Sociedad

09 Sostenibilidad
Ambiental



Volver al Índice

A través de la comunicación "A" 7421 emitida el 16 de diciembre de 2021, el BCRA levantó la suspensión y dispuso con vigencia desde el 1 de enero 2022 y hasta el 31.12.22, que las entidades financieras podrán distribuir resultados por hasta el 20% del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas sobre Distribución de Resultados, debiendo realizar la distribución una vez obtenida la autorización en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Posteriormente el organismo realizó la siguiente aclaración para la aplicación de esta norma: las entidades sólo podrán solicitar autorización a la SEFyC para la distribución de resultados acumulados hasta el cierre del ejercicio 2021 inclusive, en una única presentación, luego de contar con la información requerida por estas normas.

A través de la Comunicación "A" 7659 emitida el 15 de diciembre de 2022, el BCRA suspende la distribución de resultados de las entidades financieras con vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Código de Gobierno Societario

Principales Lineamientos del Código de Gobierno Societario (CGS)

Los principios que conforman el Sistema de Gobierno Societario de BBVA Argentina se encuentran contemplados: (i) en los estatutos sociales; (ii) en la normativa aplicable; (iii) en los reglamentos internos de los distintos Comités; y (iv) en el Código de Gobierno Societario (C.G.S.), donde han sido regulados los derechos y deberes de los Directores y los de la Alta Gerencia.

En este sentido, el C.G.S., cuya última versión fue aprobada por el Directorio de la Sociedad en diciembre de 2022, recoge las más recientes recomendaciones de Gobierno Societario establecidas por la CNV y por el BCRA. Su finalidad principal, además de la distribución de funciones entre el Directorio, la Alta Gerencia y los Comités, definiendo su rol y funcionamiento, es la protección de los derechos del público inversor, en cuanto evitan o restringen la posibilidad de difusión de información asimétrica, definen los riesgos y los controles internos y externos.

Directores Independientes

El C.G.S. establece que el Directorio de la Sociedad deberá estar conformado por Directores independientes en número suficiente para integrar los Comités en cuya composición se requiere su participación.

Los requisitos de independencia son los establecidos por el artículo 11 del Capítulo III de las Normas de la CNV, y se encuentran en línea con los estándares internacionales, en particular con las Reglas de Gobierno Corporativo emitidas por el New York Stock Exchange (N.Y.S.E.), siguiendo las indicaciones de la SEC de los Estados Unidos, que establecen los criterios para que un director pueda ser considerado como independiente.

La condición de independencia de cada director será expuesta por el accionista que lo proponga en la asamblea respectiva.

Asimismo, el carácter de independiente o no independiente de cada director será expuesto en la Memoria Anual Reporte Integrado y Estados Financieros del Ejercicio y demás documentación en que fuere necesario.



01 Entorno
Macroeconómico

02 BBVA
Argentina

03 Banca
Responsable

04 Solvencia y
Desempeño
Financiero

05 Negocios
y Actividades

06 Transparencia
y Control

07 Talento
BBVA

08 Contribución a
la Sociedad

09 Sostenibilidad
Ambiental

* Volver al Índice

La Resolución General N° 730/2018 de la CNV, establece que: serán considerados directores independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, no pudiendo ser considerados en particular como directores independientes quienes:

a) Sean también miembros del órgano de administración de la controlante u otra sociedad perteneciente al mismo grupo económico de la emisora por una relación existente al momento de su elección o que hubiere cesado durante los tres (3) años inmediatamente anteriores.

b) Estén vinculados a la emisora o a los accionistas de ésta que tengan en ella en forma directa o indirecta "participaciones significativas" o con sociedades en las que estos también tengan en forma directa o indirecta "participaciones significativas", o si estuvo vinculado a ellas por una relación de dependencia durante los últimos tres (3) años.

c) Tengan relaciones profesionales o pertenezcan a una sociedad o asociación profesional que mantenga relaciones profesionales con habitualidad y de una naturaleza y volumen relevante con, o perciban remuneraciones u honorarios (distintos de los correspondientes a las funciones que cumple en el órgano de administración) de, la emisora o los accionistas de ésta que tengan en ella en forma directa o indirecta "participaciones significativas", o con sociedades en las que estos también tengan en forma directa o indirecta "participaciones significativas". Esta prohibición abarca a las relaciones profesionales y pertenencia durante los últimos tres (3) años anteriores a la designación como director.

d) En forma directa o indirecta, sean titulares del cinco por ciento (5%) o más de acciones con derecho a voto y/o del capital social en la emisora o en una sociedad que tengan en ella una "participación significativa".

e) En forma directa o indirecta, vendan y/o provean bienes y/o servicios -distintos a los previstos en el inciso c)- de forma habitual y de una naturaleza y volumen relevante a la emisora o a los accionistas de esta que tengan en ella en forma directa o indirecta "participaciones significativas", por importes sustancialmente superiores a los percibidos como compensación por sus funciones como integrantes del órgano de administración. Esta prohibición abarca a las relaciones comerciales que se efectúen durante los últimos tres (3) años anteriores a la designación como director.

f) Hayan sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido fondos, por importes superiores a los descritos en el inciso l) del artículo 12 de la Resolución UIF N° 30/2011 y sus modificatorias, de la sociedad, su controlante y demás sociedades del grupo del que ella forma parte, así como de los ejecutivos principales de cualquiera de ellas.

g) Reciban algún pago, incluyendo la participación en planes o esquemas de opciones sobre acciones, por parte de la sociedad o de las sociedades de su mismo grupo, distintos a los honorarios a recibir en virtud de su función de director, salvo los dividendos que le correspondan en su calidad de accionista en los términos del inciso d) y el correspondiente a la contraprestación enunciada en el inciso e).

h) Se hayan desempeñado como directores en la emisora, su controlante u otra sociedad perteneciente al mismo grupo económico por más de diez (10) años. La condición de director independiente se recobrará luego de haber transcurrido como mínimo tres (3) años desde el cese de su cargo como director.

i) Sea cónyuge o conviviente reconocido legalmente, pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad de individuos que, de integrar el órgano de administración, no reunirían las condiciones de independencia establecidas en esta reglamentación.

Los directores que, con posterioridad a sus designaciones, recayeren en alguna/s de las circunstancias señaladas precedentemente, deberán ponerlo de manifiesto en forma inmediata a la emisora, la cual deberá comunicarlo a la Comisión y al o los mercados autorizados donde aquélla liste sus valores negociables inmediatamente de ocurrido el hecho o de llegado éste a su conocimiento.

En todos los casos las referencias a "participaciones significativas" contenidas en este artículo, se considerarán referidas a aquellas personas que posean acciones que representen al menos el cinco por ciento (5%) del capital social y/o de los votos, o una cantidad menor cuando tuvieren derecho a la elección de uno o más directores por clase de acciones o tuvieren con otros accionistas convenios relativos al gobierno y administración de la sociedad de que se trate, o de su controlante; mientras que las relativas a "grupo económico" se corresponden a la definición contenida en el inciso e) apartado 3 del artículo 5° del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. 2013 y mod.).



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

Nombramiento de Directores

La designación de los miembros del Directorio corresponde a la Asamblea de Accionistas, órgano de gobierno de la sociedad, dentro del mínimo y máximo de integrantes que fija el Estatuto Social, pudiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran.

Los accionistas que propongan la elección de Directores titulares o suplentes deberán informar a la Asamblea la condición de independencia o no de dichos candidatos.

Las únicas limitantes para ser designado director son las que resultan de la Ley General de Sociedades, de la Ley de Entidades Financieras, sus modificatorias y concordantes, de las normas de la CNV, de la SEC y del CGS.

Desempeño de la Función de Director

El Directorio de BBVA Argentina constituye, conforme al Estatuto Social y a la ley, el órgano natural de representación, administración, gestión y control de la Sociedad. En tal sentido sus principales funciones son las de (i) velar por la liquidez y solvencia; (ii) revisar y guiar la estrategia corporativa, los planes de acción más importantes, las políticas de monitoreo de riesgos y de control interno y externo, los presupuestos y planes anuales; (iii) establecer los objetivos, vigilar la implementación de los mismos y su cumplimiento a nivel corporativo y gerencial; y (iv) supervisar las principales asignaciones de capital, desinversiones y adquisiciones.

Los Directores deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con fidelidad al interés social, entendido como interés de la Sociedad.

Participarán en las deliberaciones y debates que se susciten respecto de los asuntos sometidos a su consideración y dispondrán de la información suficiente para poder formar criterio respecto de las cuestiones que corresponden a los órganos sociales de BBVA Argentina, pudiendo pedir la información adicional y el asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, los Directores pueden solicitar el auxilio de expertos ajenos a los servicios de BBVA Argentina en aquellas materias sometidas a su consideración que, por su especial complejidad o trascendencia así lo requirieran.

Anualmente, el Directorio aprueba la Memoria Anual Reporte Integrado mediante la que informa los resultados de desempeño financiero y no financiero, de acuerdo con los temas relevantes y de mayor impacto para el desarrollo sostenible. Dicha Memoria, es entregada a los accionistas con la debida antelación y luego sometida a la aprobación de los accionistas en la Asamblea Anual.

Retribuciones de los Miembros del Directorio

La retribución de los miembros del Directorio se rige por la normativa aplicable, es decir, Estatuto Social, Ley General de Sociedades, Normas del BCRA y Normas de la CNV.

El Comité de Auditoría opina sobre la razonabilidad de las propuestas que efectúa el Comité de Nombramientos y Remuneraciones acerca de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad, y eleva dicho informe al Directorio.

La información sobre las retribuciones de los miembros del Directorio se pone a disposición de los accionistas en ocasión de la celebración de la Asamblea General de Accionistas.

Conflicto de Intereses

En el Código de Gobierno Societario se establecen en detalle las posibles situaciones en la que se pueden presentar conflictos de intereses entre "el Director" y BBVA Argentina y la forma en que deberá proceder en cada caso a fin de evitar que se pudiera producir una conducta contraria a los intereses de la Sociedad. Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2020 se aprobó la Política General de Conflicto de Interés la cual define y establece los principios y principales medidas para identificar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses reales y potenciales que puedan darse en nuestra Sociedad.

Por otra parte, toda vez que el Directorio deba considerar algún asunto en los que algún miembro tenga un interés personal, este director debe abstenerse de votar.

Estas reglas están orientadas a que la actuación de los directores se ajuste a un comportamiento ético en su conducta, de acuerdo con la normativa aplicable y conforme a los principios que constituyen los valores de BBVA Argentina.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

Incompatibilidades

Los Directores están sujetos a un régimen de incompatibilidades establecido por la normativa aplicable en cada caso y, en particular, las contenidas en la Ley General de Sociedades y las normas del BCRA.

La pérdida de la condición de Director de BBVA Argentina comportará la obligación de presentar la dimisión en aquellos cargos de administración en empresas controladas o participadas en las que se desempeñaran por razón de dicha condición.

Renuncia de los Directores

Los Directores cesarán en su cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, salvo que sean reelegidos o, cuando con sustento en el principio de la buena fe, deban formalizar la correspondiente renuncia por haberse tipificado alguno de los supuestos que prescribe el C.G.S. y que se transcriben a continuación.

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la normativa vigente o en el Estatuto Social.
- Cuando se produjeran cambios significativos en su situación profesional o en el carácter en virtud del cual hubieran sido designados como tales.
- En caso de incumplimiento grave de sus obligaciones en el desempeño de sus funciones como Director.
- Cuando por hechos imputables al Director en su condición de tal se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social, o se perdiera la honorabilidad comercial y profesional necesaria para ostentar la condición de Director de BBVA Argentina.

Relaciones con los Accionistas y Mercados

Como consecuencia del principio de transparencia que preside la actuación de la Sociedad en los mercados financieros y se encuentra establecido en el C.G.S., el Directorio determinará los medios adecuados para asegurar que BBVA Argentina comunique toda aquella información que pueda resultar relevante para los accionistas e inversores y que esta infor-

mación resulte ser correcta y veraz. Asimismo, podrá sugerir mecanismos para mejorar las relaciones y comunicaciones con los accionistas de BBVA Argentina.

En este sentido, BBVA Argentina, cuenta con un Departamento de Relación con Inversores, dentro de la Dirección Financiera, cuya función principal es la de representar al Banco ante accionistas, inversores y analistas, realizando presentaciones institucionales, coincidiendo con la presentación de los estados financieros. A tal fin, se organizan periódicamente encuentros informativos (roadshows, conferencias y otras reuniones), con los accionistas, para exponer la marcha del banco y otros aspectos de interés, atendiendo en forma personalizada sus comentarios y preguntas.

Por otra parte, aquellos accionistas que representen por lo menos el 2% del capital social, podrán solicitar reuniones informativas, y/o realizar comentarios o propuestas relativas a la marcha de los negocios sociales.

Asamblea General de Accionistas

Los asuntos relativos al funcionamiento de la Asamblea y a los derechos de los accionistas se encuentran regulados en el Estatuto Social y en las normas societarias que le son aplicables: Ley General de Sociedades, Normas de la CNV, Código Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos y Normas del BCRA.

Las asambleas de accionistas son convocadas por el Directorio o por la Comisión Fiscalizadora en los casos previstos por la ley, pudiendo ser convocadas a requerimiento de los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social.

El aviso de convocatoria con el Orden del Día se publica durante cinco días en el diario de publicaciones legales (Boletín Oficial) y en uno de los diarios de mayor circulación general en el país, con una anticipación no menor a veinte días y no mayor a los cuarenta y cinco de la fecha fijada para su celebración.

Con una antelación de veinte días a la celebración de la misma, debe ponerse a disposición de los accionistas la información relevante concerniente a la celebración de la asamblea, la documentación a ser considerada en la misma y las propuestas del Directorio.



01 Entorno
Macroeconómico

02 BBVA
Argentina

03 Banca
Responsable

04 Solvencia y
Desempeño
Financiero

05 Negocios
y Actividades

06 Transparencia
y Control

07 Talento
BBVA

08 Contribución a
la Sociedad

09 Sostenibilidad
Ambiental

* Volver al Índice

Las Asambleas de Accionistas podrán realizarse en forma presencial o a distancia. En el caso de celebración de asambleas a distancia, podrán celebrarse mediante la utilización de canales de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras (sistema de videoconferencia), al que podrá accederse mediante el link que será remitido por BBVA Argentina, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la casilla (asambleas-arg@bbva.com)

Para el ejercicio de sus derechos en la asamblea, los accionistas deben acreditar sus tenencias accionarias mediante certificación expedida por la Caja de Valores u otra institución autorizada, para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Una vez constituida la Asamblea, antes de comenzar con el tratamiento de los distintos puntos del orden del día, el Secretario de Directorio informará a los accionistas presentes el sistema de votación a utilizarse durante el desarrollo de la Asamblea.

En particular, los accionistas podrán ejercer su derecho de voto respecto de las propuestas sobre los puntos comprendidos en el orden del día, en forma personal o por representación.

En este último caso lo harán mediante el otorgamiento de un mandato en instrumento público o privado, no pudiendo ser mandatarios los directores, síndicos, gerentes y demás empleados de la Sociedad.

El Directorio, a los efectos de facilitar la comunicación de los accionistas con la Sociedad en el desarrollo de las asambleas generales, cuenta con el Departamento de Relación con Inversores, y la Secretaría de Directorio, asimismo, con un sitio web particular de libre acceso.

Reporte de Gobierno Societario 2022

RESOLUCIÓN GENERAL CNV 797/19

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO



Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo al art 12.1 del CGS, los Directores estarán sujetos al deber de fidelidad, debiendo cumplir los deberes impuestos por las leyes y el Estatuto con fidelidad al interés social, entendido como interés de la Sociedad. Asimismo, los Directores deberán observar un comportamiento ético en su conducta acorde con las exigencias normativas aplicables a quienes desempeñen cometidos de administración en sociedades comerciales, en particular en entidades financieras, de buena fe, y conforme a los principios que constituyen los valores de Banco BBVA Argentina S.A. En este sentido, nuestro Código regula todo lo relativo a los conflictos que pudieran surgir entre los intereses del Director o de sus familiares, y los del Banco y su Grupo, así como de los supuestos de incompatibilidad para ejercer la función de Director, entre otros aspectos.

El Banco cuenta con un Código de Conducta o Ética (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/practicas-de-gobierno-corporativo/>), aprobado por el Directorio el 18 de diciembre de 2003, modificado el 25 de agosto de 2015, siendo su última versión del 31 de mayo de 2022, que se aplica a todos los colaboradores e incluye aspectos relacionados con los conflictos de interés, calidad y uso de los datos, fraude, diversidad e inclusión, compromiso con la sostenibilidad, derechos humanos, tomando como punto de referencia los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos así como otros marcos internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

El Código de Conducta establece las pautas de comportamiento que, de acuerdo a los principios del Grupo BBVA, ajustan la conducta a los valores internos de la Organización. Para ello, establece para todos sus integrantes el deber de respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con la prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social de la actividad financiera y a la confianza que los accionistas y clientes han depositado en BBVA.

Es de conocimiento público y se encuentra en el sitio web corporativo y en la intranet para el personal del Banco. Asimismo, con fecha 27 de noviembre de 2018 el Directorio del Banco ha aprobado una Política Anticorrupción que desarrolla los principios y directrices recogidos principalmente en el apartado 5.3 del Código de Conducta, cuya última versión fue aprobada



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

por este Directorio en su reunión del 31 de mayo de 2022, dicha política ha sido revisada por el Directorio el 24 de junio de 2022. Dicha política se ajusta al espíritu de los estándares nacionales e internacionales sobre la materia, tomando en consideración las recomendaciones de organismos internacionales para la prevención de la corrupción y los establecidos por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

El Comité de Cumplimiento tiene entre sus funciones la de impulsar y dar seguimiento al funcionamiento y eficacia del Canal de Denuncia y de revisar los casos más representativos y el área de Control Interno y Cumplimiento tiene como objetivo que las denuncias se tramiten con diligencia y prontitud, garantizando la confidencialidad de los procesos de investigación y la ausencia de represalias o cualquier otra consecuencia adversa ante comunicaciones de buena fe.

El Comité de Auditoría, también tendrá competencia para tratar estas denuncias, siempre que el objeto de las mismas constituyan asuntos de su competencia y es el encargado de revisar y aprobar los conflictos entre partes relacionadas.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el director tiene en consideración factores ambientales, sociales, y de gobierno societario. El directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Si aplica la práctica recomendada. El artículo 11 del CGS fija las Facultades y responsabilidades del directorio entre las que se encuentra la Aprobación de políticas y estrategias.

El Directorio deberá aprobar en particular las siguientes políticas y estrategias:

i) Plan Estratégico: los presupuestos anuales, que comprenderán el plan estratégico financiero y de negocios, así como los objetivos de gestión y financiación. El Directorio analizará mensualmente la gestión del Banco.

El Directorio aprueba anualmente el Plan de Negocios.

La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos se realiza mediante el seguimiento del presupuesto anual. A tal efecto, en el mes de octubre de cada ejercicio fiscal, el Banco

realiza un presupuesto base cero, que comienza con objetivos que bajan de la Dirección a las distintas áreas de negocio y apoyo. Posteriormente, desde las unidades de negocio y apoyo se realiza un presupuesto “de abajo hacia arriba” que contempla el cumplimiento de los objetivos planteados. Aprobado el presupuesto anual se realiza el control presupuestario elevando los respectivos reportes a la Dirección y a las áreas responsables.

El cumplimiento de los objetivos es anual, independientemente de esta definición el presupuesto tiene una calendarización donde se refleja mensualmente los datos cuantitativos a cumplir por las distintas áreas de negocio para lograr los objetivos comentados precedentemente. El Directorio analiza mensualmente la gestión del banco mediante la aprobación del informe de gestión.

Asimismo, el Directorio en su reunión de fecha 30 de julio del 2019 aprobó el Protocolo de Finanzas Sostenibles, de manera de guiar nuestro modelo de negocio a través de objetivos de triple impacto, procurando no sólo ser rentables, sino también generar impacto social y cuidar el ambiente, garantizando la sostenibilidad en el largo plazo.

La explosión de instrumentos financieros de triple impacto a nivel global que tuvo lugar en los últimos años, se ha visto reflejada localmente en la emisión de los primeros bonos y préstamos verdes y sostenibles por parte de sub-nacionales y de entidades financieras. A tono con este incipiente mercado, en marzo de 2019, el regulador del mercado de capitales publicó los ‘Lineamientos de Argentina para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sostenibles’.

En este contexto, las entidades signatarias de este protocolo, desarrollaron la presente iniciativa voluntaria con el objetivo de comenzar a construir una estrategia de finanzas sostenibles en el país, y, a tal fin, suscriben el Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina.

Este Protocolo de Finanzas Sostenibles tiene por objeto facilitar y fomentar en entidades financieras de Argentina, la implementación de las mejores prácticas y políticas internacionales que promuevan una integración entre los factores económico, social y ambiental, para encaminarse hacia un Desarrollo Sostenible.

El presente Protocolo, es un acuerdo marco que representa un punto de partida para que los signatarios, a futuro, identifiquen y profundicen temas específicos que serán acordados considerando el estadio en el que se encuentra cada entidad en particular.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

Con fecha 30 de julio del 2021, el Directorio del banco aprobó la Política General de Responsabilidad Social Corporativa, entiende la responsabilidad social corporativa como la responsabilidad que le corresponde al Banco por el impacto de su actividad en la vida de las personas, las empresas y en la sociedad en su conjunto.

BBVA Argentina integra en sus negocios y actividades las preocupaciones de sus grupos de interés, entre otras, sobre cuestiones sociales, medioambientales, sobre diversidad, responsabilidad fiscal, respeto a los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales. Esta Política pretende crear el marco de referencia para tener en consideración el impacto de su actividad en estos ámbitos en las políticas, normas y procesos de toma de decisiones del Banco. Asimismo, esta Política pretende favorecer la consecución de los objetivos estratégicos de BBVA Argentina mediante prácticas responsables.

Con fecha 20 de diciembre de 2022 el Directorio aprobó la Política General de Sostenibilidad, en ese sentido nuestra entidad tiene como prioridad “ayudar a nuestros clientes en la transición hacia un futuro sostenible”, por lo que pretende generar un impacto positivo a través de las actividades de sus clientes, de su propia actividad, así como de su relación y compromiso con la sociedad.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación del directorio se encuentra detallada en el inc. ii) del CGS en la cual se establece que el Directorio aprobará el modelo de control interno.

El Directorio ha aprobado con fecha 24 de setiembre de 2019 un Modelo General de Gestión de Riesgos su última revisión fue el 22 de febrero de 2022, que expresa los niveles y tipos de riesgo que estamos dispuestos a asumir para poder llevar a cabo el plan estratégico, sin desviaciones relevantes en cuanto a los límites establecidos, incluso en situaciones de tensión y siempre dentro del marco normativo establecido por el BCRA.

Dentro del concepto de Riesgos No Financieros, se focaliza en el concepto de Riesgo Operacional. El mismo se materializa en pérdidas provocadas como resultado de: errores humanos, procesos internos inadecuados, conducta inadecuada frente a clientes, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, fallos o deficiencias de los sistemas o

comunicaciones, robo, pérdida o mal uso de la información, fraudes internos o externos, riesgos legales, e inadecuado servicio prestado por proveedores así como perjuicios derivados de eventos climáticos extremos, pandemias y otros desastres naturales.

Para una adecuada gestión del riesgo operacional, BBVA dispone de un modelo de control de tres líneas de defensa independientes, de acuerdo a su Política de gestión de Riesgos no Financieros, y en línea con los estándares de la industria.

A través de su participación en los diversos comités del banco, el Directorio evalúa el desempeño de la Alta Gerencia supervisando el ejercicio de sus funciones y controla la ejecución de las acciones requeridas a los efectos de identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

Asimismo, durante las reuniones de Directorio se invita a miembros de diferentes gerencias para que puedan evacuar consultas sobre temas específicos a tratar.

La Asamblea evalúa anualmente la gestión del Gerente General, el Directorio anualmente certifica que el gerente general no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras, y que cuenta con antecedentes que acreditan su competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional. El desempeño del Gerente General es evaluado por el área de Talento & Cultura.

4. El directorio diseña las estructuras y prácticas de Gobierno Societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Si aplica la práctica recomendada. El Directorio cuenta con los siguientes comités a saber: Comité de Dirección; Comité de Auditoría (CNV/BCRA); Comité de Nombramientos y Remuneraciones; Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo; Comité de Tecnología Informática; Comité de Disclosure; Risk Management Committee; Comité de Riesgos; Comité de Corporate Assurance; Comité de Cumplimiento y Comité de Activos y Pasivos, de acuerdo a las diversas temáticas a tratar y al área de conocimiento que se trate. El art. 20 del CGS establece que la gestión legal y administrativa para el normal funcionamiento del directorio y cumplimiento de las disposiciones legales será delegada en el Responsable Máximo de los Servicios Jurídicos de Banco BBVA Argentina S.A., quien actuará como Secretario del Directorio.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

El Directorio realiza un relevamiento anual del Código de Gobierno Societario (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/practicas-de-gobierno-corporativo>), a los efectos de que el mismo resulte adecuado al perfil del Banco, en función de su tamaño, complejidad e importancia relativa dentro del sistema financiero.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. Los miembros del Directorio dedican el tiempo y esfuerzo necesarios para seguir las cuestiones que se presentan para su aprobación, seguimiento y monitoreo. Los miembros del Directorio reciben información sobre los temas que son sometidos a su consideración de forma previa con 5 días de anticipación a la reunión, a fin de realizar un proceso eficiente de toma de decisiones. No se requiere a los directores limitar la cantidad de sociedades en las cuales desempeñen funciones similares, no obstante se requiere compromiso y disposición para el ejercicio de la tarea. Las personas que se propongan para ser designados Directores deberán reunir los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, en la normativa especial aplicable a las entidades financieras, en el Estatuto Social y en el Código. Asimismo, los Directores deberán contar con los conocimientos y competencias necesarios para comprender claramente sus responsabilidades y funciones dentro del gobierno societario y obrar con la lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios en los asuntos de la entidad financiera.

En el capítulo III del CGS se establecen las reglas para el funcionamiento del Directorio y en el capítulo V del CGS la composición y funcionamiento de los distintos comités del Directorio. Asimismo, en el sitio web en la sección de relación con inversores se publica la composición del Directorio, el detalle de los comités, integración y funciones de cada uno de ellos. Se puede acceder al sitio de Relación con Inversores mediante la web en la siguiente dirección: (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/practicas-de-gobierno-corporativo>).

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA



Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Si aplica la práctica recomendada. La sociedad cuenta con una secretaría de Directorio que convoca y coordina la organización de las reuniones del Directorio y de los distintos Comités que se encuentran dentro de su órbita.

Asimismo, durante las reuniones de Directorio se invita a miembros de diferentes gerencias para que puedan evacuar consultas sobre temas específicos a tratar.



01 Entorno
Macroeconómico

02 BBVA
Argentina

03 Banca
Responsable

04 Solvencia y
Desempeño
Financiero

05 Negocios
y Actividades

06 Transparencia
y Control

07 Talento
BBVA

08 Contribución a
la Sociedad

09 Sostenibilidad
Ambiental

* Volver al Índice

Los miembros del Directorio reciben la agenda con los temas que van a tratarse en la reunión del Directorio con 5 días de anticipación a la misma, junto con los documentos que se expondrán en la misma, de manera que todos posean la información necesaria a efectos que puedan analizar con anticipación los temas a tratar en las reuniones.

Con posterioridad a la reunión, se envía el proyecto de acta a todos los directores para su consideración, la cual refleja la discusión y toma de decisiones en la misma.

7. El presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Si aplica la práctica recomendada. El art. 12.6 del CGS establece una autoevaluación del desempeño de los miembros del Directorio. Anualmente se realiza una autoevaluación lo que se evalúa es el desempeño del Directorio como órgano de administración y de cada uno de sus miembros en forma individual. Dicha evaluación es realizada completando un cuestionario que posee una serie de preguntas relativas a la gestión, frecuencia y estructura de las reuniones de Directorio y otra parte relativa a la autoevaluación del Directorio.

8. El presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación se encuentra incluida dentro del Art 3 del CGS, en la cual se establece que reciban con carácter previo información suficiente para sus sesiones, estimula el debate y la participación activa de los directores. El Presidente del Directorio genera un entorno ordenado, destinado al diálogo y la crítica constructiva donde todos los miembros cuentan con toda la documentación necesaria para poder expresar sus opiniones. En este sentido, los miembros del Directorio reciben la agenda con los temas que van a tratarse en la reunión con 5 días de anticipación a la misma, junto con los documentos que se expondrán en la misma.

Asimismo, el banco cuenta con un catálogo de cursos normativos que se ofrecen en Campus BBVA, para los miembros del Directorio y Gerentes de primera línea, el cual consiste en una serie de cursos normativos sobre cuestiones de lavado de activos, política de conducta en mercado de valores, información privilegiada, así como cursos sobre temas específicos relativos a prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y últimos documentos sobre UIF.

9. La secretaría corporativa apoya al presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Si aplica la práctica recomendada. El artículo 20 del CGS establece la creación de la Secretaría de Directorio que garantizará la gestión legal y administrativa para el normal funcionamiento del Directorio. Dentro de sus principales funciones se encuentra la de garantizar la disposición de información relevante para la toma de decisiones del Directorio, con la debida antelación teniendo en cuenta la importancia de los distintos asuntos a tratar.

La gestión legal y administrativa para el normal funcionamiento del Directorio y cumplimiento de las disposiciones legales será delegada en el Responsable Máximo de los Servicios Jurídicos de Banco BBVA Argentina S.A., quien contará con la colaboración del Área Secretaría de Directorio de la Dirección de Servicios Jurídicos. La secretaria del Directorio se encarga de la elaboración de una Agenda con los temas que se van a tratar en la reunión la cual se distribuye a los miembros del directorio con 5 días de anticipación, junto con toda la documentación que constituye el sustento de los temas a desarrollarse en las mismas, asimismo, la secretaria del Directorio se encarga de la organización de las asambleas de accionistas, asegurando la participación de todos los directores a la misma, enviando toda la información relevante, con suficiente antelación para su análisis, también asiste en los reportes anuales de sustentabilidad como en la Memoria Anual Reporte Integrado. Asimismo, es la encargada de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las reuniones del órgano de administración y el registro adecuado de la documentación social.

10. El presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones en su reunión de fecha 19 de octubre de 2018 aprobó el plan de sucesión para la alta Gerencia y con fecha 17 de febrero de 2020 el comité aprobó el Plan de Sucesión para el Gerente General. Dicho plan ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad (BBVA Argentina). El diseño del plan lo realiza el Business Partner del área de Gestión Global de Key Roles.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

El mismo consiste en proponer candidatos adecuados como potenciales sucesores que serán considerados conjuntamente con candidatos de otras geografías del Grupo BBVA. El foco estará en la identificación y gestión anticipada de candidatos óptimos, con el fin de preparar a las personas más adecuadas para ser considerados como potenciales sucesores del puesto a cubrir. Para ello, nos basamos en las herramientas y procesos disponibles en T&C: valoración de Performance, Skills y Potencial, Mapa de Talento y People Review.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO



Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional De Valores.

Si aplica la práctica recomendada. El banco cuenta con directores independientes, de acuerdo con las normas que le resultan aplicables por su carácter de entidad financiera y emisora de acciones bajo el régimen de oferta pública con cotización en mercados locales y su listado en la New York Stock Exchange. El Directorio del Banco está compuesto por 7 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes. Son 3 los Directores independientes y ninguno de ellos posee funciones ejecutivas.

Por lo tanto, el Banco cuenta con los Directores independientes (de acuerdo a las normas de la CNV, SEC y BCRA) necesarios para constituir los diferentes comités. La independencia de los Directores permite afianzar la objetividad en la toma de decisiones.

Por otra parte, de acuerdo a la Comunicación "A" 6111 y mod. del BCRA, el Banco no puede tener Directores que cumplan funciones ejecutivas en la entidad.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

Si aplica la práctica recomendada. La compañía cuenta con un comité de nombramientos y remuneraciones integrado por 3 miembros y uno de sus miembros reviste la calidad de miembro independiente, lo que promueve un mejor funcionamiento, objetividad e independencia.

13. El Directorio a través del comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

Si aplica la práctica recomendada. El directorio de la compañía tiene en cuenta la diversidad de género, contando actualmente con una directora mujer, habiendo sido otra mujer presidenta del mismo hasta el 29 de abril del 2022, lo que garantiza la diversidad y una cultura de inclusión, las cuales potencian el análisis, la discusión y procesos de toma de decisiones. Asimismo la Alta Gerencia cuenta actualmente entre sus miembros con tres mujeres. En el mes de setiembre de 2021, una de nuestras directoras la Sra. Adriana Fernández de Melero, participó de un encuentro junto con otras directoras de bancos públicos y privados, en un encuentro organizado por el BCRA, en el que se analizaron los avances y resistencias en las políticas de género y diversidad que se implementaron en las instituciones del sistema financiero. El Directorio ha aprobado con fecha 24 de noviembre de 2020, una política de diversidad e inclusión, la presente política tiene por objetivo establecer los lineamientos que promuevan una cultura de respeto a la diversidad e inclusión, garantizando la igualdad de oportunidades y contribuyendo a fomentar una cultura más abierta, basada en el respeto y la riqueza que aporta la diversidad de talen-



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

tos. Se organizan jornadas dedicadas a la diversidad, con eventos, charlas y talleres en las que pueden participar todos los empleados de la organización en los temas referentes a discapacidad, diversidad sexual y género mujer. En la Dirección de Talento y Cultura, desde la Disciplina de Diversidad e Inclusión, se promueve la revisión de los procesos de Adquisición de Talento y Desarrollo con perspectiva de género, asegurando que las decisiones de selección y de acceso a oportunidades de desarrollo se realicen en un marco de equidad.

A través del Comité de Nombramientos y Remuneraciones se realiza anualmente una certificación relativa a que los miembros del Directorio y la Alta Gerencia no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en la Ley de Entidades Financieras, y que mantienen las condiciones de habilidad legal, idoneidad, competencia, probidad, experiencia en la actividad financiera y posibilidad de dedicación funcional, que fueran evaluadas por el BCRA al momento de emitir la correspondiente autorización para desempeñarse en sus respectivos cargos. Asimismo, el comité ha desarrollado un Plan de Sucesión para la Alta Gerencia y para el Gerente General. Es función del Comité identificar los candidatos a miembros del Directorio a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas. Asimismo, existen directores suplentes los cuales sucederán naturalmente a los titulares en caso de renuncia, muerte o incapacidad de los mismos.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo al Artículo 1 punto 1.1 del CGS, a los efectos de facilitar la función de nuevos directores en el conocimiento de la entidad y sus reglas de gobierno corporativo, se facilitará un programa de orientación y apoyo, sin perjuicio de la asistencia que en este sentido pudiesen solicitar dichos Directores.

En caso de nuevas incorporaciones, es la Secretaria del Directorio quien se encarga de explicar cómo funciona el Directorio, coordinar las reuniones con los pares, presentarlo a la Gerencia, generar entrevistas con personal clave, asimismo se ocupa de enviar toda la información necesaria para el ejercicio de su función y el envío de documentación previa a la reunión, de manera de poder tomar las mejores decisiones.

D) REMUNERACIÓN



Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Si aplica la práctica recomendada. El comité de nombramientos y remuneraciones cumple con este requisito de acuerdo al artículo 27 del CGS. Está compuesto por 3 miembros la mayoría no ejecutivo y uno de ellos reviste la calidad de independiente.

El banco cuenta con una Política de Remuneraciones aprobada por el Directorio el 22 de febrero de 2022, estableciendo dentro de sus principios que la misma es imparcial en cuanto al género, al reflejar una compensación igualitaria por las mismas funciones o funciones de igual valor, y no instaurar diferencia o discriminación alguna por razón de género.

En la mencionada política, se establece que en el caso de los miembros del Directorio las remuneraciones concretas que perciban por tal condición, deberán ser consideradas por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, Comité de Auditoría, Directorio y aprobadas por la Asamblea General de Accionistas y se tendrá en cuenta la dedicación y las funciones desarrolladas por cada director, así como el valor de la función en el mercado y las particularidades de cada Entidad y la práctica local.



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

16. El Directorio a través del comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del directorio.

Si aplica la práctica recomendada. El comité de nombramientos y remuneraciones cumple con este requisito de acuerdo al artículo 27 del CGS, por el cual tiene entre sus funciones la de mantener informado al Directorio respecto de la política de Remuneraciones de la entidad, detallando acuerdos gremiales u otros ajustes generales que pudieran tener impacto en la estructura salarial del Banco.

La remuneración del Directorio, en Argentina, está regulada por la Ley General de Sociedades y por las normas de la CNV. De conformidad con dicha regulación, la remuneración abonada a los directores debe ser aprobada en asamblea anual ordinaria por mayoría de accionistas. Asimismo, se establece que el total de honorarios y de otras remuneraciones no puede superar el 25% de las ganancias realizadas y líquidas, en caso de que se distribuyan dividendos. En este sentido, la CNV establece un cálculo (con un máximo del 25% de las ganancias realizadas y líquidas, que exigiría una distribución de dividendos del 75% de las ganancias realizadas y líquidas). En caso de que no se distribuyan dividendos a los accionistas, la remuneración total del Directorio se encuentra sujeta al límite del 5% de las ganancias, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo a lo establecido en el artículo 29.4 y 29.5 del CGS, el banco cuenta con dos comités de Riesgos, el Risk Management Committee el cual entre sus funciones se encuentra la de definir y aprobar las estrategias, manuales, políticas, prácticas y procedimientos necesarios para identificar, evaluar, medir y gestionar los riesgos a los que se enfrenta la entidad (riesgo de crédito, mercado, estructural, liquidez, operacional). Y con fecha con fecha 24 de junio de 2022 el Directorio aprueba el Comité de Riesgos el cual se encuentra integrado por miembros del Directorio, tiene entre sus funciones revisar y proponer el Marco Anual de Apetito al Riesgos; realizar el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia en lo que respecta a la gestión de riesgos de crédito, de mercado, de liquidez, operacional, estructural, concentración y reputacional, entre otros.

Asimismo, el Directorio aprobó el 24 de setiembre de 2019 el Modelo General de Gestión y Control de Riesgos, su última revisión fue el 22 de febrero de 2022, el cual aprueba la estrategia y las políticas para las diferentes tipologías de riesgos, siendo la Dirección de Riesgos la encargada, en el ámbito de la gestión, de su implantación y desarrollo.

La política de Sostenibilidad de BBVA Argentina S.A. ha sido aprobada por el Directorio el 20 de diciembre de 2022. El Head of Sustainability será responsable de impulsar y coordinar las iniciativas de sostenibilidad en el banco siendo responsabilidad de todas las áreas del banco incorporar esta Política en su agenda estratégica y en sus dinámicas de trabajo.

Respecto al riesgo asociado al cambio climático, como Banco Líder en sostenibilidad, estamos desarrollando metodologías para comprender e integrar dicho riesgo en nuestros modelos de negocio. Por lo pronto, desde la Banca Mayorista se analiza el impacto de los cambios climáticos favorables, para potenciar el negocio crediticio del Banco, o en el caso de ser desfavorable para mitigar posibles pérdidas. Nuestro análisis es desde el punto de vista de negocio y del activo o riesgo asumido sujeto a ese impacto. En tal sentido, se introduce en dicho análisis las variables de Ambiente, Entorno y Gobernanza a los efectos de dar cumplimiento a las métricas ESG.

Por otra parte, se está trabajando bajo la metodología PACTA, mediante la cual se mide la alineación de la cartera con respecto a los escenarios de transición para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, dando origen a métricas específicas para los sectores de Acero, Autos, Utilities, Energy, transporte y Minería, que han sido definidos como de Alto Riesgo de Transición hacia un escenario de des carbonización.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independientemente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al comité de auditoría.

Si aplica la práctica recomendada. El Banco posee un Comité de Auditoría (CNV/BCRA) regulado por la ley 26.831 y modificatorias, las normas de la CNV y normas del BCRA.

El Comité de Auditoría realiza una evaluación anual sobre la función de Auditoría Interna supervisando los trabajos realizados durante el año 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA en la comunicación "A" 6552 referida a normas mínimas sobre Con-



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

troles Internos, tales como, revisión de todos los informes mensuales, evaluación de las observaciones de control interno.

En particular, el Departamento de Auditoría Interna debe definir y formalizar procedimientos específicos para cada una de las fases que configuran su actividad, que estarán contenidos en la Norma de Metodología de Auditoría Interna: planificación ejecución de trabajos, comunicación de conclusiones, seguimiento de recomendaciones y control de gestión y calidad. Estos procedimientos deben cumplir con estándares de general aceptación (Normas del IIA). El responsable de Auditoría Interna posee una "certificación aceptada globalmente para auditores internos" denominada "CIA" a través de la cual "las personas demuestran su competencia y profesionalidad en el campo de la auditoría interna". Para mantener esta certificación debe formarse permanentemente, además en auditoría tenemos KPI de formación por lo cual está permanentemente realizando cursos.

El Comité de Auditoría (CNV/BCRA) cuenta con un reglamento que regula su funcionamiento, el mismo fue aprobado por el Directorio en su reunión del 29 de Junio de 2021, e inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 13812 del libro 104 de sociedades por acciones, con fecha 1 de Setiembre de 2021, entre sus funciones se encuentra la de revisar y aprobar el programa de trabajo anual y los informes emitidos por el área de auditoría interna de la entidad, así como su grado de cumplimiento, asegurando que cuente con recursos adecuados para desempeñar sus obligaciones y funciones en la entidad.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Si aplica la práctica recomendada. El Banco cuenta con un comité de Auditoría, constituido por tres Directores altamente capacitados, en su mayoría independientes. Sus miembros están calificados en los temas relativos a materias financieras, empresariales y contables a efectos de poder realizar sus tareas de manera efectiva amplia e independiente. El Comité cuenta con un presupuesto autónomo.

20. El Directorio tiene un comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Si aplica la práctica recomendada. El Banco cuenta con un comité de Auditoría, constituido por tres Directores, todos sus miembros son independientes. El Directorio busca asegurar que la mayoría de los miembros del Comité de Auditoría tengan experiencia profesional en áreas financieras y/o contables, uno de los miembros reúne el requisito de experto contable.

El Comité de Auditoría (CNV/BCRA) cuenta con un reglamento que regula su funcionamiento, el mismo fue aprobado por el Directorio en su reunión del 29 de Junio de 2021, e inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 13812 del libro 104 de sociedades por acciones, con fecha 1 de Setiembre de 2021.

Este Comité de Auditoría aprueba un Plan Anual que contiene principalmente la siguiente información, además de la evaluación anual de la auditoría Interna:

(I) Una evaluación de la función de Auditoría Externa. Para ello, evalúa su independencia, analiza su plan de trabajo, las tareas desarrolladas durante el ejercicio, los resultados obtenidos y los honorarios facturados a la Sociedad. En especial, el Comité considera el alcance, los planes y los resultados del trabajo de auditoría externa y su razonabilidad teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad.

(II) Una evaluación del cumplimiento de los requerimientos de información de los distintos organismos regulatorios.

(III) Un análisis de las situaciones de conflicto de intereses y operaciones con partes relacionadas.

(IV) La verificación y supervisión de las tareas realizadas por la dirección de Control Interno y Cumplimiento, vinculadas a la adecuada difusión del Código de Ética y del Código de Mercado de la Sociedad y al cumplimiento del mismo por los colaboradores de la sociedad así como de todas las disposiciones legales y regulatorias.

El Comité de Auditoría de BBVA Argentina, tendrá como cometido asistir al Directorio en el monitoreo del ambiente de control interno y en la validación de la existencia y mejora de controles que cubren los principales riesgos del Banco, estados financieros, auditores externos, honorarios de directores, operaciones con partes relacionadas y conflicto de interés.



01 Entorno
Macroeconómico

02 BBVA
Argentina

03 Banca
Responsable

04 Solvencia y
Desempeño
Financiero

05 Negocios
y Actividades

06 Transparencia
y Control

07 Talento
BBVA

08 Contribución a
la Sociedad

09 Sostenibilidad
Ambiental

* Volver al Índice

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Si aplica la práctica recomendada. Entre las funciones del comité de auditoría incluidas en el artículo 11 apartado x del CGS se encuentra:

El Directorio deberá ejercer la debida diligencia en el proceso de contratación y seguimiento de la labor de los auditores externos, previa opinión del Comité de Auditoría. Este seguimiento se realizará anualmente, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 26.831 y mod. y garantizará el acceso a la información y documentación necesaria para la realización de su tarea. El Comité de Auditoría, posee un reglamento el cual entre sus funciones establece opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad y velar por la independencia de los mismos, también opinará en caso de revocación de la designación de los auditores externos. Anualmente realiza un informe de gestión en el cual evalúa la función de la auditoría externa, mantiene reuniones con el Auditor Externo con el objeto de evaluar su independencia; analizar su plan de trabajo, las tareas desarrolladas durante el ejercicio, los resultados obtenidos y los honorarios facturados a la Sociedad. En especial, el Comité considera el alcance, los planes y los resultados del trabajo de auditoría externa y su razonabilidad teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y colaboradores de la compañía.

Si aplica la práctica recomendada. Entre las Facultades y Responsabilidades del Directorio establecidas en el artículo 11 apartado iv del CGS se encuentra la de aprobar el Código de Conducta. La aplicación de este Código por todo el personal del Banco, cuyo cumplimiento deberá ser monitoreado por auditoría interna. El Directorio ha aprobado un código ético.

El Banco cuenta con un Código de Conducta o Ética, aprobado por el Directorio el 18 de diciembre de 2003 y modificado el 25 de agosto de 2015, siendo su última versión del 31

de mayo de 2022, que se aplica a todos los colaboradores e incluye aspectos relacionados con los conflictos de interés, calidad y uso de los datos, fraude, diversidad e inclusión, compromiso con la sostenibilidad, derechos humanos, tomando como punto de referencia los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos así como otros marcos internacionales tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

El Código de Conducta establece las pautas de comportamiento que, de acuerdo a los principios del Grupo BBVA, ajustan la conducta a los valores internos de la Organización. Para ello, establece para todos sus integrantes el deber de respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con la prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social de la actividad financiera y a la confianza que los accionistas y clientes han depositado en BBVA.

Es de conocimiento público y se encuentra en el sitio web corporativo y en la intranet para el personal del Banco. Asimismo, con fecha 27 de noviembre de 2018 el Directorio del Banco ha aprobado una Política Anticorrupción que desarrolla los principios y directrices recogidos principalmente en el apartado 5.3 del Código de Conducta, cuya última versión fue aprobada por este Directorio en su reunión del 31 de mayo de 2022, dicha política ha sido revisada por el Directorio el 24 de junio de 2022. Dicha política se ajusta al espíritu de los estándares nacionales e internacionales sobre la materia, tomando en consideración las recomendaciones de organismos internacionales para la prevención de la corrupción y los establecidos por la Organización Internacional de Normalización (ISO).

El Comité de Cumplimiento tiene entre sus funciones la de impulsar y dar seguimiento al funcionamiento y eficacia del Canal de Denuncia y de revisar los casos más representativos y el área de Control Interno y Cumplimiento tiene como objetivo que las denuncias se tramiten con diligencia y prontitud, garantizando la confidencialidad de los procesos de investigación y la ausencia de represalias o cualquier otra consecuencia adversa ante comunicaciones de buena fe.

Existe un plan anual de formación en la plataforma on-line E-campus que realizan los colaboradores y directores de la Sociedad, asimismo se publican notas en la intranet.



01 Entorno
Macroeconómico

02 BBVA
Argentina

03 Banca
Responsable

04 Solvencia y
Desempeño
Financiero

05 Negocios
y Actividades

06 Transparencia
y Control

07 Talento
BBVA

08 Contribución a
la Sociedad

09 Sostenibilidad
Ambiental

* Volver al Índice

El Comité de Auditoría, también tendrá competencia para tratar estas denuncias, siempre que el objeto de las mismas constituyan asuntos de su competencia.

El Banco cuenta con dos canales de comunicación con sus colaboradores, clientes y proveedores, en caso de incumplimiento del Código de Conducta. Se puede informar al Área de Control Interno y Cumplimiento a través del Canal de Denuncia en Argentina y Corporativo al sitio web: [HTTPS://www.bkms-system.com/bbva](https://www.bkms-system.com/bbva) o al teléfono 4346-4466 o al interno 14466 o bien al canal telefónico corporativo: (34)915377222.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quién designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y colaboradores sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Si aplica la práctica recomendada. El Banco cuenta con un Código de Conducta, el cual establece pautas de comportamiento que todos los colaboradores deben seguir para ajustar su conducta a los valores de Banco BBVA Argentina S.A., se deben comportar con respeto a las leyes y normas aplicables, de manera íntegra y transparente, con la prudencia y profesionalidad que corresponde al impacto social de la actividad financiera y a la confianza que los accionistas y clientes han depositado en ellos. En el mismo existe un procedimiento para la aceptación de regalos o beneficios personales de clientes o proveedores del banco y empresas del Grupo.

El Comité de Cumplimiento, es el responsable de tratar las denuncias y darles solución. Los denunciantes desempeñan un papel clave a la hora de prevenir y detectar cualquier tipo de comportamiento inadecuado, por lo que proporcionarles protección es una prioridad para nuestra entidad. Quienes comuniquen de buena fe hechos o actuaciones al Canal de Denuncia no serán objeto de represalia ni sufrirán ninguna otra consecuencia adversa por esa comunicación. El Banco cuenta con dos canales de comunicación con sus colaboradores, clientes y proveedores, en caso de incumplimiento del Código de Conducta. Se puede informar al Área de Control Interno y Cumplimiento a través del Canal de Denuncia en Argentina y Corporativo al sitio web: [HTTPS://www.bkms-system.com/bbva](https://www.bkms-system.com/bbva) o al teléfono 4346-4466 o al interno 14466 o bien al canal telefónico corporativo: (34)915377222.

El Comité de Cumplimiento tiene entre sus funciones la de impulsar y dar seguimiento al funcionamiento y eficacia del Canal de Denuncia y de revisar los casos más representativos y el área de Control Interno y Cumplimiento tiene como objetivo que las denuncias se tramiten con diligencia y prontitud, garantizando la confidencialidad de los procesos de investigación y la ausencia de represalias o cualquier otra consecuencia adversa ante comunicaciones de buena fe.

Existe un plan anual de formación en la plataforma on-line E-campus que realizan los colaboradores y directores de la Sociedad, asimismo se publican notas en la intranet.



01 Entorno
Macroeconómico

02 BBVA
Argentina

03 Banca
Responsable

04 Solvencia y
Desempeño
Financiero

05 Negocios
y Actividades

06 Transparencia
y Control

07 Talento
BBVA

08 Contribución a
la Sociedad

09 Sostenibilidad
Ambiental

* Volver al Índice

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación se encuentra incluida en el Artículo 12 del CGS en el que principalmente se establece que los Directores deberán abstenerse de asistir e intervenir en aquellos casos en los que pueda suscitarse un conflicto de interés con la Sociedad.

No estarán presente en las deliberaciones de los órganos sociales de los que formen parte, relativas a asuntos en los que pudieran estar interesado directa o indirectamente, o que afecten a las personas con él vinculadas en los términos legalmente establecidos.

Asimismo, los Directores no podrán realizar directa o indirectamente transacciones personales, profesionales o comerciales, con la Sociedad o empresas de su Grupo, distintas de las relaciones bancarias habituales, salvo que éstas estuviesen sometidas a un procedimiento de contratación que asegure su transparencia, con ofertas en concurrencia y a precios de mercado.

Los Directores se abstendrán igualmente de tener participación directa o indirecta en negocios o empresas participadas por el Banco o empresas de su Grupo, salvo que ostentase esta participación con anterioridad a su incorporación como Director o a la participación por el Grupo en dicha entidad, o se trate de empresas cotizadas en los mercados de valores nacionales o internacionales, o sea autorizada por el Directorio.

Los Directores no podrán valerse de su posición en la Sociedad para obtener una ventaja patrimonial, así como aprovechar en beneficio propio o indirectamente o de personas a él vinculadas, una oportunidad de negocio de la que haya tenido conocimiento como consecuencia de su actividad como Director del Banco, a no ser que la misma haya sido previamente ofrecida a la Entidad y ésta desista de explotarla y su aprovechamiento sea autorizado por el Directorio.

Los Directores deberán comunicar al Directorio cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad, la participación que tuvie-

ran en una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye su objeto, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

El Banco cuenta con un código de conducta con un apartado respecto al tratamiento de conflicto de interés. Asimismo, el Directorio en su reunión de fecha 26 de febrero de 2019, ha aprobado una Política en materia de Conflictos de Intereses, que desarrolla los principios y directrices recogidos principalmente en el apartado 4.12 del Código de Conducta.

Su objetivo es establecer el marco de actuación de BBVA Argentina para identificar, prevenir, gestionar y en su caso revelar al cliente con la suficiente antelación los conflictos de intereses que puedan surgir en la prestación de servicios.

El Directorio con fecha 29 de mayo del año 2018 aprobó la última versión del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Capitales en el cual se establecen pautas generales de actuación para preservar la integridad en los mercados, incluyendo estándares dirigidos a la prevención del abuso de mercado y a garantizar la transparencia y competencia en los mercados. Este Reglamento se encuentra publicado en el sitio web del Banco, www.bbva.com.ar, bajo el título "Relaciones con Inversores" (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/practicas-de-gobierno-corporativo>).

Asimismo, con fecha 24 de noviembre de 2020 se aprobó la Política General de Conflicto de Interés la cual define y establece los principios y principales medidas para identificar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses reales y potenciales que puedan darse en nuestra Sociedad.

Por otra parte, toda vez que el Directorio deba considerar algún asunto en los que algún miembro tenga un interés personal, este director debe abstenerse de votar.

Respecto a las operaciones con Partes Relacionadas en función de la cual, todas las operaciones (i) de monto relevante, es decir, aquellas cuyo monto sea igual o superior al 1% del Patrimonio Neto del Banco; (ii) que se realicen con personas físicas y/o jurídicas que, de conformidad con el Art. 72 de la LMC, sean consideradas partes relacionadas, deben someterse a consideración del Comité de Auditoría e informadas de inmediato bajo la modalidad de "hecho relevante" tanto a la CNV como a los mercados donde la Sociedad



01 Entorno Macroeconómico

02 BBVA Argentina

03 Banca Responsable

04 Solvencia y Desempeño Financiero

05 Negocios y Actividades

06 Transparencia y Control

07 Talento BBVA

08 Contribución a la Sociedad

09 Sostenibilidad Ambiental

* Volver al Índice

cotiza sus valores. Finalmente, el Comité de Auditoría tiene a su cargo, entre otras tareas, proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones que puedan implicar un conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes y de emitir opinión fundada sobre las operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos por la legislación; también, se encarga de comunicarla en cumplimiento de la ley, toda vez que en el banco exista o pueda existir un supuesto conflicto de intereses.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Si aplica la práctica recomendada. De acuerdo al Artículo 11 inciso XIII del CGS el Directorio deberá poner a disposición del mercado la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

En este sentido, el Directorio, dentro del principio de transparencia que debe presidir la actuación de la Sociedad en los mercados financieros, establecerá los medios adecuados para asegurar que la Entidad comunica toda aquella información que pueda resultar relevante para los accionistas e inversores.

El Banco cuenta con una Política General de Comunicación y Contactos con Accionistas e Inversores que tiene como objetivo la atención permanente en la transparencia de la información y en las relaciones con sus accionistas y en particular definir y establecer los principios y criterios que rigen la actuación y contacto con nuestros accionistas, suministrando a los mismos la información necesaria para que evalúen la efectividad de la gestión del Directorio y Alta Gerencia, asistiendo a los mismos en el monitoreo de la fortaleza y solvencia de la entidad. Dicha política se encuentra en el sitio web, en la sección de relación con inversores (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/politica-de-accionistas/>).

A estos efectos el Banco cuenta con un sitio web particular de libre acceso cuya información responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad y que propende a la conservación y registro de la información.

El Banco en su sitio web, en la sección de Relación con Inversores publica información Financiera (Memoria, Balance y 20F); Informe de Banca Responsable; Información sobre

la acción y las Obligaciones Negociables; Hechos Relevantes; Gobierno Corporativo (Estatuto, Composición del Directorio, Alta Gerencia, Comités) y presentaciones Institucionales, código de conducta, reglamento interno de conducta en el mercado de capitales, Política General de Comunicación y Contactos con Accionistas e Inversores entre otros.

En el sitio web en la sección de relación con inversores (<https://ir.bbva.com.ar/es/gobierno-corporativo/politica-de-accionistas>) existe un apartado de contacto en la cual los accionistas pueden realizar sus consultas, las cuales son respondidas por el área especializada en la materia que es la de Relación con Inversores.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

Si aplica la práctica recomendada. Se encuentra normado en el inciso x) del artículo 11 del CGS. En el sitio web en la sección de relación con inversores existe un apartado de Contacto en el cual se reciben consultas de los accionistas y las mismas son evacuadas por el oficial del área de Relación con Inversores.

El Banco cuenta con un Área denominada Relaciones con Inversores cuya función principal es la de representar al Banco ante los accionistas, inversores y analistas, realizando presentaciones institucionales. A estos fines, organiza reuniones con los accionistas locales con el objetivo de informarlos acerca de la estrategia del Banco y de su evolución.

Asimismo, se encuentra encargada de realizar los comunicados de prensa trimestrales sobre la gestión del Banco.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Si aplica la práctica recomendada. Existe un sitio web en el cual se publica información financiera y no financiera. Asimismo, la compañía cuenta con un oficial de relaciones con inversores quien se encarga de asegurar que la información de gobierno societario esté



01 Entorno
Macroeconómico

02 BBVA
Argentina

03 Banca
Responsable

04 Solvencia y
Desempeño
Financiero

05 Negocios
y Actividades

06 Transparencia
y Control

07 Talento
BBVA

08 Contribución a
la Sociedad

09 Sostenibilidad
Ambiental

* Volver al Índice

actualizada, se encarga de divulgar la información de la compañía y recibir y contestar consultas. Existe en la página un canal de comunicación a través del cual los accionistas pueden realizar consultas y las mismas son respondidas por el oficial de relación con inversiones. En el sitio web en la sección de relación con inversores, se publica anualmente la memoria, la convocatoria a asamblea, acta de asamblea, toda la información relativa al gobierno societario de la compañía, de modo tal que los accionistas pueden tener acceso a dicha información.

El Directorio de la Sociedad, al momento de convocar a una Asamblea de Accionistas, formula las propuestas a la misma por cada punto del orden del día, salvo en aquellos casos donde pudieran existir eventuales conflictos de interés, en los que se abstiene de realizar propuesta alguna. Toda la información respaldatoria de los puntos a ser tratados en la Asamblea, se ponen a disposición de todos los accionistas con suficiente antelación para que los mismos puedan realizar su análisis y luego votar en consecuencia.

Para mantener un diálogo permanente y fluido con sus accionistas, y no solo al momento de convocar a una Asamblea, los accionistas tienen a su alcance: (i) el canal de comunicación explicado en la Práctica 25 de este Informe de Gobierno Societario; (ii) el área de relación con inversores, recibe y gestiona las inquietudes de los accionistas; (iii) durante el transcurso del ejercicio, se realizan teleconferencias al finalizar cada trimestre a fin de exponer los resultados trimestrales e interactuar con el área; y (iv) presencia de miembros del Directorio y Alta Gerencia en la Asamblea de Accionistas y apertura a preguntas no solo sobre cada punto del orden del día, sino también preguntas generales sobre la gestión una vez finalizado el tratamiento de los puntos formales.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Si aplica la práctica recomendada. En la Asamblea General de Accionistas del 20 de abril de 2021, la Sociedad aprobó la reforma del Artículo 22 de su Estatuto Social, a fin de permitir la realización de Asambleas de manera electrónica con transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Dicha modificación se ha introducido luego de la expe-

riencia positiva de la celebración de Asambleas a distancia durante la vigencia de la Res. General CNV N° 830/20 durante el año 2020.

Asimismo, los tenedores de ADRS reciben con antelación requerida, toda la información que se tratará en la asamblea y sus consultas son evacuadas mediante el oficial del área de Relación con inversores, los tenedores de ADRS (American Depositary Shares) son representados en la Asamblea anual mediante el apoderado del banco de New York Mellon. Asimismo, se ponen a disposición de los Accionistas y el mercado inversor en general las propuestas mencionadas en el punto anterior por los medios de comunicación previstos por los órganos regulatorios (ByMA, CNV, SEC). Asimismo, tal como fuera mencionado, los accionistas cuentan con medios para mantener un diálogo permanente y fluido con la Sociedad durante todo el año.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Si aplica la práctica recomendada. Esta obligación está contemplada en el art. 11 inc. 2 siendo un objetivo del Directorio propender a la distribución a los accionistas, de los dividendos del ejercicio en los porcentajes y bajo las condiciones establecidas por los organismos de contralor. A tal fin podrá aprobar una política de dividendos, así como la de autocartera, y en especial, sus límites.

La política de distribución de utilidades de BBVA Argentina es acorde con su vocación de rentabilidad sostenida para el accionista, que al mismo tiempo le permita una favorable evolución del patrimonio de la Entidad y posibilite desarrollar e impulsar el crecimiento de su negocio y actividad. Todo ello manteniendo sólidos estándares de liquidez y solvencia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Banco deberá cumplimentar la normativa vigente sobre “Distribución de Resultados” del BCRA para poder distribuir dividendos a sus accionistas. La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias verificará la correcta aplicación de los procedimientos normativos fijados por dicho organismo para la distribución de resultados. El BCRA emitió la Com. “A” 6886 donde establece que las entidades financieras deberán contar con la autorización previa del BCRA para la distribución de sus resultados. En dicho proceso de autorización, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias tendrá en



01 Entorno
Macroeconómico

02 BBVA
Argentina

03 Banca
Responsable

04 Solvencia y
Desempeño
Financiero

05 Negocios
y Actividades

06 Transparencia
y Control

07 Talento
BBVA

08 Contribución a
la Sociedad

09 Sostenibilidad
Ambiental

* Volver al Índice

cuenta, entre otros elementos, los potenciales efectos de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad según Comunicación "A" 6430 (Punto 5.5. de NIIF 9 - Deterioro de valor de activos financieros) y de la reexpresión de estados financieros prevista por la Comunicación "A" 6651.

La comunicación "A" 7421 de fecha 16 de diciembre de 2021 estableció con vigencia desde el 1 de enero 2022 y hasta el 31.12.22, que las entidades financieras podrán distribuir resultados por hasta el 20% del importe que hubiera correspondido de aplicar las normas sobre Distribución de Resultados, debiendo realizar la distribución una vez obtenida la autorización en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas. Posteriormente el organismo realizó la siguiente aclaración para la aplicación de esta norma: las entidades sólo podrán solicitar autorización a la SEFyC para la distribución de resultados acumulados hasta el cierre del ejercicio 2021 inclusive, en una única presentación, luego de contar con la información requerida por estas normas.

La comunicación "A" 7659 del 15 de diciembre de 2022 del BCRA dispuso la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.